CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
26/08/2024 13:53:42

Remitente: FUNDACION ESER

Asunto: PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTA EN EL PROCESO DE

Destinatario: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA

Radicado: *780072024* Folios: 171

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2

MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0711 DE 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024, el suscrito en representación de Fundación Eser , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fundacioneser@gmail.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de doscientos catorce millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, ($ 214.417.432) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Angelica Colmenares Martinez
Representante Legal
1144159980

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.159.980**
COLMENARES MARTINEZ
APELLIDOS
ANGELICA SOLEDAD
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1992**
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-AGO-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00258109-F-1144159980-20100930 0024191542A 1 35811940

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141096426659

(415)7707212489984(8020) 000014109642665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESER

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION ESER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 G 83 59

42. Correo electrónico eserfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 1 4 7 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 9 0 1 2 9	8 1 3 0	2 0 0 9 0 1 2 1	8 5 6 0	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 05 / 11 : 05: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS RODRIGUEZ NESTOR YOBANI

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096426659

(415)7707212489984(8020) 000014109642665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 1	0 0 1
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 0 2	2 0 2 1 0 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 0 2	2 0 2 1 0 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 9 4 8	1 7 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 0 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096426659

(415)7707212489984(8020) 000014109642665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 1 5 9 9 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COLMENARES	MARTINEZ	ANGELICA	SOLEDAD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 5 7 7 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	NESTOR	YOBANI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096426659

(415)7707212489984(8020) 000014109642665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 5 9 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COLMENARES	MARTINEZ	ANGELICA	SOLEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 5 7 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	NESTOR	YOBANI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 9 6 7 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CUELLAR	ERIBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	2 0 2 3 0 5 2 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 8 7 5 7 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CUELLAR	MARTA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096426659

(415)7707212489984(8020) 000014109642665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 4 2 9 9 8	5	1 0 0 1 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAMANCA	GALVES	GIL	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 26/08/2024 09:11:42 am

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN ESÉR
Nit.:	805022830-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4819-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de marzo de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	05 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 # 85 - 29 PI 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacioneser@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3105814701
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 5 # 85 - 29 PI 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacioneser@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3105814701
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ESÉR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 26/08/2024 09:11:42 am

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2002 con el No. 2948 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EL RESPLANDOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 178 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION EL RESPLANDOR . por el de FUNDACIÓN ESÉR .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales son los siguientes:

6.1 Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos, especialmente de la Asamblea General, Junta directiva, Representante Legal y demás actividades conexas.
6.2 Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según el caso
Los objetivos específicos son los siguientes:
7.1 Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales, como acueducto, alcantarillado, diseños y construcción de jardines y otras actividades conexas.
7.2 Arborización, cuidado y mantenimiento de parques y zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje, y otras actividades conexas.
7.3 Diseño paisajístico y ambiental de parques y zonas verdes.
7.4 Control biológico, control químico y control mecánico de hormiga arriera y otros insectos.

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.5 Construcción de programas de vivienda de interés social e interés prioritario, así como el suministro de materiales para la construcción.
7.6 Limpieza de sumideros, alcantarillas.
7.7 Capacitación en temas ambientales.
7.8 Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas y otras actividades conexas.
7.9 Brindar asesorías a través de clases de iniciación musical, artística, teatrales, culturales deportivas y recreativas y otras actividades conexas, así como la venta de instrumentos musicales. Promoción y organización de actos culturales y recreativos en general, así como la dotación de todos los insumos, materiales y recurso humano necesarios para el desarrollo de dichos actos.
7.10 Crear, estimular, fortalecer, y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en salud, empleo, educación y recreación y demás derechos del ser humano que ayuden a mejorar su calidad de vida.
7.11 Crear microempresas, famiempresas, tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
7.12 Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos de organismos gubernamentales tanto del nivel nacional como del seccional y territorial., así como de organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.
7.13 Asesorar a las comunidades en temas de liderazgo, procesos de participación ciudadana y organización comunitaria.
7.14 Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas
7.15 Apoyar, incentivar e impulsar la formación y sostenimiento de grupos de tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabeza de familia, y madres comunitarias, a través de programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.
7.16 Promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la fundación.
7.17 Prestar los servicios de suministro de recurso humano en: Operarios de caja, operarios de aseo, auxiliares de logística, empleadas del servicio doméstico, reparto de recibos de servicios públicos, toma de muestras para laboratorio, lectura de medidores y contadores de energía y agua.
7.18 Prestar los servicios de modistería, sastrería, zapatería y ebanistería.
7.19 Venta, instalación, reparación y mantenimiento de computadores e instalación de redes, cableado estructurado.
7.20 Trabajos de pintura en general y suministro de los insumos y materiales para losmismos.
7.21 Trabajos de carpintería en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.22 Toda clase de obra civil pública y privada y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.23 Trabajos de electricidad en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.24 Suministro de víveres a entidades públicas y privadas.
7.25 Trabajos relacionados con alumbrado navideño y alumbrado de parques y canchas deportivas.
7.26 Prestación del servicio de aseo y cafetería en entidades públicas y privadas.
7.27 Suministro de papelería e insumos para oficina.

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.28 Trabajos relacionados con servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, instalación de sistemas eléctricos.
7.29 Servicios de seguridad alimentaria y suministro de alimentos de todo tipo.
7.30 Servicios de asistencia a desplazados.
7.31 Atención a población vulnerable
7.32 Reciclaje
7.33 Publicidad
7.34 Suministro de implementos de aseo.
7.35 Podrá prestar el servicio de instalaciones eléctricas de todo tipo.
7.36 Iluminación de parques y canchas deportivas y recreativas.
7.37 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.
7.38 Suministro de todo tipo de lámparas para iluminación y sus accesorios e instalación de las mismas.
7.39 Iluminación de interiores y artefactos, servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
7.40 Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas.
7.41 Iluminación de instituciones educativas, vías públicas y privadas.
7.42 Suministro de materiales para la construcción en general.
7.43 Mantenimiento de piscinas y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.44 Suministro de libros, útiles escolares y todo tipo de material educativo
7.45 Suministro de combustibles y lubricantes.
7.46 Servicio de fumigación para control de plagas, insectos, roedores y similares.
7.47 Organización y ejecución de toda clase de eventos deportivos.
7.48 Organización y ejecución de toda clase de eventos culturales.
7.49 Asesoría para el desarrollo de proyectos para beneficio de población vulnerable.
7.50 Construcción y reparación de vías urbanas y rurales.
7.51 Construcción de toda clase de obra pública y privada.
7.52 Liderar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda, y alimentación dirigido a personas de estrato socioeconómico 0, 1, 2 de la ciudad Santiago de Cali.
7.53 Crear comedores comunitarios para la comunidad de estrato socioeconómico nivel 0,1, 2.
7.54 Agrupar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores. d- generar fuentes de trabajo de acuerdo a las capacitaciones ofrecidas.
7.55 Crear bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.
7.56 Rehabilitar a los niños y adultos en alto riesgo.
7.57 Respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.
7.58 Solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.
7.59 Diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local, para el rescate de los niños en etapa riesgo.
7.60 Brindar apoyo a la dinámica de integración de la comunidad, infantil para la ejecución de programas que los vincule definitivamente a la sociedad. Naciones iberoamericanas y de la región latinoamericana.
7.61 Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.62 Contribuir en las relaciones de norte américa, la unión europea, con los países de américa latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (P.V.D.A.L.A.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.
7.63 La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, iberoamericana, latinoamericana y de la unión europea.
7.64 La realización y organización de programas de formación profesional, seminarios, cursos y encuentros interdisciplinarios, institucionales y privados sobre diferentes temas de desarrollo local y social.
7.65 La elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, construcción de vivienda en estratos 1 y 2.
7.66 La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, latinoamericanas, iberoamericanas, o de la unión europea. Con ubicación de contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)
7.67 La elaboración de estudios de viabilidad técnica y financiera con proyección dela factibilidad y demás operaciones previas a la decisión de inversión contribuyendo a la formación y asistencia en administración y gestión de la empresa.
7.68 Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.
7.69 Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.
7.70 Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonia, la cuenca del rio magdalena, cuenca del rio cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los farallones, la sierra nevada de Santamarta y el pacífico.
7.71 Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.
7.72 Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.
7.73 Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
7.74 Impulsar la comunidad a escala humana, entendida en doble vía, es decir mediante el esquema de interlocutores. Por tanto, se apoyarán los procesos en los que se conciba la comunicación con un alto grado de participación comunitaria. (MEDIOS DE COMUNICACIÓNCOMUNITARIOS).
7.75 Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.
7.76 Identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los procesos de paz y democratización y deconstrucción de una cultura de convivencia pacífica.
7.77 Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía

municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.
7.78 Impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para los niños, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especificidad como género.
7.79 Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bien estar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.
7.80 Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.
7.81 Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Esta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.
7.82 Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.
7.83 Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares
7.84 Contratar servicios de copiado, trascripción de textos y papelería.
7.85 Contratar con entidades privadas u oficiales la confección de dotaciones, uniformes, ropa informal y formal.
7.86 Importar y exportar productos elaborados, manualidades alimentos frutas, confecciones etc.
7.87 Creación de microempresas en todas las áreas.
7.88 La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.
7.89 En los entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.
7.90 Prestará el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.
7.91 Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.
7.92 Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.
7.93 Podrá prestar el servicio de asesorías jurídicas y contables, legalización de predios.
7.94 Podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas.
7.95 Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.
7.96 Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.
7.97 En general podrá contratar con la administración pública todo proyecto que mejore la condición humana de las personas de estratos 1 y 2 o quienes demuestren su estado de

necesidad ya sean niños adultos mayor, discapacitados físicos o personas con limitaciones físicas, personas afro descendientes, mujeres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo comunidades indígenas.
7.98. La fundación podrá celebrar contratos de fumigaciones agrícolas, de empresas del estado, mixtas o privadas, viviendas, instituciones de salud, hoteles y toda entidad que lo requiera.
7.99. Podrá contratar el servicio de levantamiento de censos y encuestas de toda índole.
7.100. Podrá crear o conformar de acuerdo a la ley, fondos financieros para beneficio de toda persona que requiera financiación de proyectos, micro empresas y cualquier unidad productiva que sirva para su sostenimiento en estratos 1,2, y3.
7.101. Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.
7.102. Adelantar campañas educativas de sensibilización y concientización del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios públicos, el agua y el medioambiente, en lo que corresponde a la disposición final de escombros y basuras.
7.103. Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.
7.104. Reposiciones de acueductos y alcantarillados.
7.105. Control ambiental en selvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio cultural, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.
7.106. Diseño arquitectónico.
7.107. Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas.
7.108. Podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e imagines por satélite, estudio geológico, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.
7.109. Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.
7.110. Podrá realizar estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física en la agricultura y desarrollo rural, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, trabajar en el aspecto forestal y pesca.7.111.En el área social podrá realizar gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, formaciones a maestros, ayudas didácticas, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, evaluaciones e investigaciones en población vulnerable, estudios sociológicos y antropológicos.
7.112. En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control

ambiental.
7.113. En el área transporte podrá realizar planeación de transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, modelos de transporte, programa y políticas de transporte, procedimientos simplificados para documentos, formaciones relacionadas con el transporte, planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y construcción, túneles, puentes elevados, mantenimiento de caminos y carreteras, avisos y señalización.
7.114. En el área desarrollo urbano, podrá realizar planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vías, en concreto o asfalto, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseños de servicios comunales y todo lo que se derive de estas actividades.
7.115. En el área de empleo urbano, se podrá realizar análisis del sector empleo, programas de generación empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, financiación de pequeñas empresas, ahorro y programas de préstamos, programas de auto ayuda.
7.116. Podrá adelantar proyectos relacionados con residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.
7.117. La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita en marcada dentro de la ley.
7.118. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general.
7.119. Actividades concernientes a la Prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones.
7.120. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos: monitoreo y circuito cerrado en general.
7.121. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general.
7.122. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general.
7.123. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. Jardinería, rocería, plomería, Fontanería, lavandería, electricidad, pintura.
7.124. Fumigación, erradicación y control de plagas
7.125. Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de ríos y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. Servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel ocal, regional y nacional. Taxi, envió y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas.
7.126. Realizar asesorías, auditorias, consultorías, interventorías y asistencia

técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. Realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general. Comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material de arrastre. Productos de ferretería en general, material eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papelería en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícolas y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
7.127. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera Edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto.
6.128. Enajenación de todo tipo de productos de bioseguridad, como tapabocas, batas quirúrgicas, vestidos anti fluidos, gafas, entre otros.
6.129. Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
6.130. Todo lo relacionado con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, conjuntos residenciales, edificios, parcelaciones rurales y urbanas, centros comerciales, centro recreacionales y vacaciones, clubes, unidades recreativas, y en general, los espacios que enmarquen arquitectónicamente y urbanísticamente, comunidades, incluidos los servicios de mantenimiento, aseo, recuperación de áreas comunes de los mismos, suministro del personal especializado y no especializado, servicios de administración y contabilidad, requeridos para el buen funcionamiento delos inmuebles En desarrollo del objeto social, la fundación podrá realizar toda clase de negocios, actividades, gestiones, actos o contratos relacionados con el objeto social; de igual manera podrá la fundación por cuenta propia o a nombre de terceros nacionales o extranjeros, o con participación de ellos, adquirir, enajenar a cualquier título, gravar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales; girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general,

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlas a cualquier título; constituir sociedades que persigan fines análogos y/o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales y/o absolverlas o fusionarse con ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: a) Llevar la representación legal de la fundación. b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva. c) Ser el ordenador de los gastos de la fundación. d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. e) Nombrar y remover el personal nombrado por la fundación, de acuerdo a las autorizaciones de la Junta Directiva. f) Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la defensa de los intereses de la fundación g) Las demás que le encargue la asamblea general o junta directiva.

Funciones del Representante Legal. El presidente es el representante legal de FUNDACIÓN ESÉR nombrado por la Asamblea General, por un periodo indeterminado, ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; servirá de órgano de comunicación de la entidad con los miembros y con terceros y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: El Representante Legal tendrá un suplente que será el vicepresidente de la Junta Directiva, quien poseerá sus mismas atribuciones, derechos y obligaciones y lo remplazará durante las ausencias temporales o absolutas o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Funciones del vicepresidente: a) Llevar la suplencia de la representación legal de la fundación. b) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. c) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 26/08/2024 09:11:42 am

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 027 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 255 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	C.C.1144159980
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	C.C.80157718

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 027 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 255 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	C.C.1144159980
NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	C.C.80157718
ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR	C.C.14896764
MARTA ISABEL MARTINEZ CUELLAR	C.C.38875719

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 10/09/2002 de Asamblea General	4591 de 07/10/2002 Libro I
ACT 8-2013 del 24/09/2013 de Asamblea General	3223 de 12/11/2013 Libro I
ACT 1-2014 del 19/05/2014 de Asamblea General De Asociados	2505 de 02/10/2014 Libro I
ACT 001 del 08/01/2021 de Asamblea General	178 de 03/02/2021 Libro I
ACT 027 del 24/05/2023 de Asamblea General	256 de 07/02/2024 Libro I

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 0210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $931,973,316

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 26/08/2024 09:11:42 am

Recibo No. 9610714, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPB601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

REUNIÒN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION ESÉR
ACTA No. 027

En la ciudad de Cali (Valle), Republica de Colombia, siendo las 8:30 A.M. del día miércoles 24 de mayo del año 2023, la asamblea general se reúne en sesión Extraordinaria, previa convocatoria hecha por el representante legal principal de la fundación, de conformidad a los estatutos, llevándose a cabo la reunión en la sede principal de la organización **FUNDACION ESÉR**

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma total de los estatutos sociales.
4. Remoción de los miembros de la Junta Directiva de la fundación y postulación de los nuevos miembros.
5. Aprobación y Designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo de la reunión

1. **Llamado a lista y Verificación del quórum.**

A la reunión asistieron el 100% de los miembros que conforman la Asamblea General de la fundación, atendiendo el llamado a lista, verificándose que hay quórum, para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento del presidente y secretaria de la reunión.**

Por unanimidad de los presentes fueron elegidos para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria, el señor **NESTOR YOBANI**

VANEGAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.157.718, y la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.159.980 respectivamente, quienes, estando presentes aceptaron el encargo.

3. <u>Reforma total de los estatutos sociales.</u>

El presidente de la reunión manifiesta que, en desarrollo de los negocios sociales, por su dinámica de crecimiento y en concordancia con los cambios propuestos contenidos en el presente documento, es necesario modificar la totalidad de los estatutos vigentes que rigen la fundación y cuyo nuevo texto quedará así:

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

Artículo 1. - Nombre de la entidad. - La fundación por medio de estos estatutos se reglamenta que es una organización sin ánimo de lucro, que se constituye como una **FUNDACION** y se denomina: **FUNDACIÓN ESÉR.**

Artículo 2. - Naturaleza. – FUNDACIÓN ESÉR es una organización de derecho privado sin ánimo de lucro conformada por ciudadanos residentes en la ciudad de Santiago de Cali, cuya formación y funcionamiento se rigen por la legislación colombiana y los presentes estatutos; por consiguiente en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficiarios, valorización, utilidades o réditos, ingresarán a patrimonios de personas naturales o jurídicas en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directa, ni a través de personas naturales o jurídicas.

Artículo 3. Domicilio. – La entidad que se constituye, tiene su domicilio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. La fundación podrá crear sucursales, agencias o

dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general.

Artículo 4. Duración. – FUNDACIÓN ESÉR tendrá una duración indefinida y sólo puede decretarse su disolución y efectuarse su liquidación, previo el cumplimiento de los requisitos que establecen los presentes estatutos.

Artículo 5. Objeto. – La **FUNDACIÓN ESÉR** tendrá objetivos generales y específicos.

Artículo 6. Los objetivos generales son los siguientes:

6.1 Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos, especialmente de la Asamblea General, Junta directiva, Representante Legal y demás actividades conexas.

6.2 Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según el caso

Artículo 7. Los objetivos específicos son los siguientes:

7.1 Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales, como acueducto, alcantarillado, diseños y construcción de jardines y otras actividades conexas.

7.2 Arborización, cuidado y mantenimiento de parques y zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra, control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje, y otras actividades conexas.

7.3 Diseño paisajístico y ambiental de parques y zonas verdes.

7.4 Control biológico, control químico y control mecánico de hormiga arriera y otros insectos.

7.5 Construcción de programas de vivienda de interés social e interés prioritario, así como el suministro de materiales para la construcción.

7.6 Limpieza de sumideros, alcantarillas.

7.7 Capacitación en temas ambientales.

7.8 Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas y otras actividades conexas.

7.9 Brindar asesorías a través de clases de iniciación musical, artística, teatrales, culturales deportivas y recreativas y otras actividades conexas, así como la venta de instrumentos musicales. Promoción y organización de actos culturales y recreativos en general, así como la dotación de todos los insumos, materiales y recurso humano necesarios para el desarrollo de dichos actos.

7.10 Crear, estimular, fortalecer, y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en salud, empleo, educación y recreación y demás derechos del ser humano que ayuden a mejorar su calidad de vida.

7.11 Crear microempresas, famiempresas, tanto de servicios como de producción en todas las áreas.

7.12 Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos de organismos gubernamentales tanto del nivel nacional como del seccional y territorial., así como de organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.

7.13 Asesorar a las comunidades en temas de liderazgo, procesos de participación ciudadana y organización comunitaria.

7.14 Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.

7.15 Apoyar, incentivar e impulsar la formación y sostenimiento de grupos de tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabeza de familia, y madres comunitarias, a través de programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.

7.16 Promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la fundación.

7.17 Prestar los servicios de suministro de recurso humano en: Operarios de caja, operarios de aseo, auxiliares de logística, empleadas del servicio doméstico, reparto de recibos de servicios públicos, toma de muestras para laboratorio, lectura de medidores y contadores de energía y agua.

7.18 Prestar los servicios de modistería, sastrería, zapatería y ebanistería.

7.19 Venta, instalación, reparación y mantenimiento de computadores e instalación de redes, cableado estructurado.

7.20 Trabajos de pintura en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.

7.21 Trabajos de carpintería en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.

7.22 Toda clase de obra civil pública y privada y suministro de los insumos y materiales para los mismos

7.23 Trabajos de electricidad en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.

7.24 Suministro de víveres a entidades públicas y privadas.

7.25 Trabajos relacionados con alumbrado navideño y alumbrado de parques y canchas deportivas.

7.26 Prestación del servicio de aseo y cafetería en entidades públicas y privadas

7.27 Suministro de papelería e insumos para oficina.

7.28 Trabajos relacionados con servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, instalación de sistemas eléctricos.

7.29 Servicios de seguridad alimentaria y suministro de alimentos de todo tipo

7.30 Servicios de asistencia a desplazados

7.31 Atención a población vulnerable

7.32 Reciclaje

7.33 Publicidad

7.34 Suministro de implementos de aseo.

7.35 Podrá prestar el servicio de instalaciones eléctricas de todo tipo.

7.36 Iluminación de parques y canchas deportivas y recreativas.

7.37 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

7.38 Suministro de todo tipo de lámparas para iluminación y sus accesorios e instalación de las mismas.

7.39 Iluminación de interiores y artefactos, servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

7.40 Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas.

7.41 Iluminación de instituciones educativas, vías públicas y privadas.

7.42 Suministro de materiales para la construcción en general.

7.43 Mantenimiento de piscinas y suministro de los insumos y materiales para los mismos.

7.44 Suministro de libros, útiles escolares y todo tipo de material educativo

7.45 Suministro de combustibles y lubricantes.

7.46 Servicio de fumigación para control de plagas, insectos, roedores y similares.

7.47 Organización y ejecución de toda clase de eventos deportivos.

7.48 Organización y ejecución de toda clase de eventos culturales.

7.49 Asesoría para el desarrollo de proyectos para beneficio de población vulnerable.

7.50 Construcción y reparación de vías urbanas y rurales.

7.51 Construcción de toda clase de obra pública y privada.

7.52 Liderar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda, y alimentación dirigido a personas de estrato socioeconómico 0, 1, 2 de la ciudad Santiago de Cali.

7.53 Crear comedores comunitarios para la comunidad de estrato socioeconómico nivel 0, 1, 2.

7.54 Agrupar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores. d- generar fuentes de trabajo de acuerdo a las capacitaciones ofrecidas.

7.55 Crear bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.

7.56 Rehabilitar a los niños y adultos en alto riesgo.

7.57 Educar a los niños desescolarizados, y adultos sin educación formal.

7.58 Respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.
7.59 Solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.
7.60 Diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local, para el rescate de los niños en etapa riesgo.
7.61 Brindar apoyo a la dinámica de integración de la comunidad, infantil para la ejecución de programas que los vincule definitivamente a la sociedad. Naciones iberoamericanas y de la región latinoamericana.
7.62 Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.
7.63 Contribuir en las relaciones de norte américa, la unión europea, con los países de américa latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (P.V.D.A.L.A.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.
7.64 La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, iberoamericana, latinoamericana y de la unión europea.
7.65 La realización y organización de programas de formación profesional, seminarios, cursos y encuentros interdisciplinarios, institucionales y privados sobre diferentes temas de desarrollo local y social.
7.66 La elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, construcción de vivienda en estratos 1 y 2.
7.67 La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, latinoamericanas, iberoamericanas, o de la unión europea. con ubicación de

contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)

7.68 La elaboración de estudios de viabilidad técnica y financiera con proyección de la factibilidad y demás operaciones previas a la decisión de inversión contribuyendo a la formación y asistencia en administración y gestión de la empresa.

7.69 Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.

7.70 Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.

7.71 Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonia, la cuenca del rio magdalena, cuenca del rio cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los farallones, la sierra nevada de santa marta y el pacífico.

7.72 Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.

7.73 Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.

7.74 Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

7.75 Impulsar la comunidad a escala humana, entendida en doble vía, es decir mediante el esquema de interlocutores. Por tanto, se apoyarán los procesos en los que se conciba la comunicación con un alto grado de participación comunitaria. (MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS).

7.76 Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.

7.77 Identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los

procesos de paz y democratización y de construcción de una cultura de convivencia pacífica.

7.78 Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.

7.79 Impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para los niños, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especificidad como género.

7.80 Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bienestar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.

7.81 Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.

7.82 Desarrollo de actividades en el área de educación formal y no formal, para el desarrollo de estas actividades podrá construir centros educativos a nivel preescolar, primaria, básica secundaria, tecnológica y universitaria, igualmente podrá contratar servicios de capacitación y mercadeo en la educación formal y no formal.

7.83 Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Esta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.

7.84 Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.

7.85 Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares.

7.86 Contratar servicios de copiado, trascripción de textos y papelería.

7.87 Contratar con entidades privadas u oficiales la confección de dotaciones, uniformes, ropa informal y formal.

7.88 Importar y exportar productos elaborados, manualidades alimentos frutas, confecciones etc.

7.89 Creación de microempresas en todas las áreas.

7.90 La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.

7.91 En los entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.

7.92 Prestará el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.

7.93 Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.

7.94 Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.

7.95 Podrá prestar el servicio de asesorías jurídicas y contables, legalización de predios.

7.96 Podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas.

7.97 Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.

7.98 Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.

7.99 En general podrá contratar con la administración pública todo proyecto que mejore la condición humana de las personas de estratos 1 y 2 o quienes demuestren su estado de necesidad ya sean niños adultos mayor, discapacitados físicos o personas con limitaciones físicas, personas afro descendientes, mujeres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo comunidades indígenas.

7.100. La fundación podrá celebrar contratos de fumigaciones agrícolas, de empresas del estado, mixtas o privadas, viviendas, instituciones de salud, hoteles y toda entidad que lo requiera.

7.101. Podrá contratar el servicio de levantamiento de censos y encuestas de toda índole.

7.102. Podrá crear o conformar de acuerdo a la ley, fondos financieros para beneficio de toda persona que requiera financiación de proyectos, micro empresas y cualquier unidad productiva que sirva para su sostenimiento en estratos 1,2, y 3.

7.103. Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.

7.104. Adelantar campañas educativas de sensibilización y concientización del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios públicos, el agua y el medio ambiente, en lo que corresponde a la disposición final de escombros y basuras.

7.105. Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.

7.106. Reposiciones de acueductos y alcantarillados.

7.107. Control ambiental en selvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio cultural, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.

7.108. Diseño arquitectónico.

7.109. Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas.

7.110. Podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e imagines por satélite, estudio geológico, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.

7.111. Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.

7.112. Podrá realizar estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física en la agricultura y desarrollo rural, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, trabajar en el aspecto forestal y pesca.

7.113. En el área social podrá realizar gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, formaciones a maestros, ayudas didácticas, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, evaluaciones e investigaciones en población vulnerable, estudios sociológicos y antropológicos.

7.114. En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control ambiental.

7.115. En el área transporte podrá realizar planeación de transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, modelos de transporte, programa y políticas de transporte, procedimientos simplificados para documentos, formaciones relacionadas con el transporte, planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y construcción, túneles, puentes elevados, mantenimiento de caminos y carreteras, avisos y señalización.

7.116. En el área desarrollo urbano, podrá realizar planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vías, en concreto o asfalto, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseños de servicios comunales y todo lo que se derive de estas actividades.

7.117. En el área de empleo urbano, se podrá realizar análisis del sector empleo, programas de generación empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, financiación de pequeñas empresas, ahorro y programas de préstamos, programas de auto ayuda.

7.118. Podrá adelantar proyectos relacionados con residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.

7.119. La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita enmarcada dentro de la ley.

7.120. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general.

7.121. Actividades concernientes a la Prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones.

7.122. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos: monitoreo y circuito cerrado en general.

7.123. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general.

7.124. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general.

7.125. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. Jardinería, rocería, plomería, Fontanería, lavandería, electricidad, pintura.

7.126. Fumigación, erradicación y control de plagas.

7.127. Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de ríos y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. Servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel ocal, regional y nacional. Taxi, envió y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas.

7.128. Realizar asesorías, auditorias, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. Realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general. Comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material de arrastre. Productos de ferretería en general, material eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papelería en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos,

equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícolas y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

7.129. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera Edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto.

6.130. Enajenación de todo tipo de productos de bioseguridad, como tapabocas, batas quirúrgicas, vestidos anti fluidos, gafas, entre otros.

6.131. Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

6.132. Todo lo relacionado con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, conjuntos residenciales, edificios, parcelaciones rurales y urbanas, centros comerciales, centro recreacionales y vacaciones, clubes, unidades recreativas, y en general, los espacios que enmarquen arquitectónicamente y urbanísticamente, comunidades, incluidos los servicios de mantenimiento, aseo, recuperación de áreas comunes de los mismos, suministro del personal especializado y no especializado, servicios de administración y contabilidad, requeridos para el buen funcionamiento de los inmuebles.

En desarrollo del objeto social, la fundación podrá realizar toda clase de negocios, actividades, gestiones, actos o contratos relacionados con el objeto social; de igual manera podrá la fundación por cuenta propia o a nombre de terceros nacionales o extranjeros, o con participación de ellos, adquirir, enajenar a cualquier título, gravar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales; girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlas a cualquier título; constituir sociedades que persigan fines análogos y/o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales y/o absolverlas o fusionarse con ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITULO II
Disposiciones sobre el patrimonio

Artículo 8.- Patrimonio. - La Fundación desarrollará funciones con un patrimonio conformado por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000)**.

Artículo 9. - El patrimonio de **FUNDACIÓN ESÉR** está constituido por:

a) Beneficios o pagos que se obtengan por la prestación de servicios.
b) Donaciones y aportes que le otorguen las personas naturales, públicas o jurídicas de derecho privado.
c) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para la prestación de los servicios.

d) Los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad legal que se desarrolle dentro del marco del objeto social.

CAPITULO III
Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección.

Artículo 10. - La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y control:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva
c) Representante Legal

De la Asamblea General

Artículo 11. - La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de **FUNDACIÓN ESÉR** y está constituida por la reunión de sus miembros, sus decisiones son obligaciones para todos sus miembros, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias, que no riñan con la constitución nacional y la legislación vigente.

Artículo 12. – La asamblea tendrá dos tipos de reuniones: ordinaria y extraordinarias, siendo necesario la presencia de la mitad más uno de sus integrantes para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad; elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente; estudiar y analizar las cuentas y balances y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto social de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Artículo 13.- Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o por la persona que designe la Asamblea General.

Artículo 14. – Las convocatorias para las reuniones ordinarias se harán con diez (10) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días de antelación.

La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por el representante legal, presidente y/o por la Junta Directiva mediante carta, correo electrónico, teléfono y demás medios de comunicación que existan, y debe contener la fecha, hora, lugar y el orden del día.

Artículo 15. – Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a) Velar por el correcto funcionamiento de la fundación.
b) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y determinar su reglamento.
c) Aprobar el reglamento de la fundación.
d) Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
e) Determinar la orientación general de la fundación.
f) Decidir sobre el cambio de domicilio.
g) Autorizar la enajenación de bienes de la fundación.
h) Aprobar las reformas estatutarias.
i) Decidir la transformación, la fusión, la incorporación, la disolución y liquidación de la fundación.
j) Las demás que la ley señale.

De la Junta Directiva

Artículo 16. – La Junta Directiva es el órgano de dirección y administración permanente de **FUNDACIÓN ESÉR**, está compuesta por el presidente, el vicepresidente, el tesorero y secretario elegidos por la Asamblea General por un periodo indeterminado.

Artículo 17.- Son funciones de la Junta directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa de la Junta
b) Designar y remover a los funcionarios cuya elección no corresponda a la Asamblea General.
c) Delegar en el presidente de la Junta Directiva o cualquier funcionario las funciones que estime convenientes.
d) Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el presidente; o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
e) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios.
f) Examinar cuando lo considere necesario, los libros, documentos y caja de la entidad.
g) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.
h) Aprobar el presupuesto anual de gastos.
i) Las demás que establezcan los presentes estatutos y la ley.

Artículo 18.- Funciones del presidente:

a) Llevar la representación legal de la fundación.
b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.
c) Ser el ordenador de los gastos de la fundación.
d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
e) Nombrar y remover el personal nombrado por la fundación, de acuerdo a las autorizaciones de la Junta Directiva.
f) Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la defensa de los intereses de la fundación.

g) Las demás que le encargue la asamblea general o junta directiva.

Artículo 19. – Funciones del vicepresidente:

a) Llevar la suplencia de la representación legal de la fundación
b) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
c) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 20. – Funciones del tesorero:

a) Tiene como responsabilidad el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la Empresa.
b) Hacerse cargo de los libros de tesorerías y de inventarios, registrarlos y diligenciarlos, conservar los recibos de los asientos contables y entregarlos a tesorero por alguna circunstancia lo remplaza.
c) Constituir las garantías o fianzas del manejo de los dineros de la empresa para poder responder por dineros y bienes.
d) Rendir informe a la Asamblea General y a la Junta Directa de los movimientos de los dineros.
e) Cobrar oportunamente los auxilios o aportes que se le otorgue a la empresa.
f) Los demás que le señala la ley y los estatutos.

Artículo 21. – Funciones del secretario:

a) Llevar en orden los libros y las actas de Asambleas y Directiva.
b) Comunicar las convocatorias de las reuniones
c) Mantener el archivo y el directorio actualizado
d) Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General

Del Representante Legal

Artículo 22. – Funciones del Representante Legal. El presidente es el representante legal de **FUNDACIÓN ESÉR** nombrado por la Asamblea General, por un periodo indeterminado, ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; servirá de órgano de comunicación de la entidad con los miembros y con terceros y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: El Representante Legal tendrá un suplente que será el vicepresidente de la Junta Directiva, quien poseerá sus mismas atribuciones, derechos y obligaciones y lo remplazará durante las ausencias temporales o absolutas o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

CAPITULO IV
Disolución y Liquidación.

Artículo 23. – La fundación se disolverá y se liquidará por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por la extinción de su patrimonio, por decisión de las autoridades competentes, por decisión de los miembros o por las demás causales señalados por la ley.

Artículo 24. – Decretada la disolución la Asamblea General, nombrará un liquidador o liquidadores, mientras no se nombren esos liquidadores, actuará como liquidador el Representante Legal.

Artículo 25. – Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si lo hubiere pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o a cualquier otra sin ánimo de lucro, que determine la Asamblea General.

Artículo 26. - Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que sean complementarias y compatibles y que suplan todos los vacíos que pudiesen tener.

Hasta aquí es la reforma de los estatutos sociales. Puesto en consideración por la Asamblea General los anteriores puntos, los mismos son aprobados por unanimidad de los presentes y se determina realizar los cambios pertinentes.

7. Remoción de los miembros de la Junta Directiva de la fundación y postulación de los nuevos miembros.

Los señores **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, **LUIS FERNANDO COLMENARES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.006.228.584, **EDWIN VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.094, y la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, manifiestan a los concurrentes, su decisión irrevocable de renunciar a sus cargos dentro de la Junta Directiva de la fundación, cargos que vienen desempeñando a la fecha.

Ante esta situación la Asamblea General reunida el día de hoy, aprueba por unanimidad la remoción de los cargos de los actuales miembros de la Junta Directiva de la fundación, a partir de la fecha y se autoriza realizar los trámites respectivos para protocolizar dicha novedad.

Habiéndose decretado un receso de 10 minutos para deliberar y decidir, la Asamblea General, en pleno uso de sus facultades, ha decidido realizar las siguientes postulaciones para la Junta Directiva:

- A La señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, para el cargo de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.
- Al señor **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, para el cargo de VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
- Al señor **ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.896.764, para el cargo de TESORERO
- A la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR,** identificada con cédula de ciudadanía número 38.875.719, para el cargo de SECRETARIA

Puesto en consideración por la Asamblea General los anteriores puntos, las postulaciones son aprobados por unanimidad de los presentes para cumplir de manera idónea el desarrollo de las facultades que se les conceden de acuerdo a los estatutos y se determina realizar los cambios pertinentes.

8. Aprobación y Designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación.

Acto seguido, la Asamblea General, haciendo uso de las funciones contenidas en los estatutos de la sociedad, aprueba y designa de manera unánime a la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, para que se sirva en ocupar el cargo de presidente y representante legal, al señor **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, para que se sirva en ocupar el cargo de vicepresidente y representante legal suplente, al señor **ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.896.764, para que se sirva en ocupar el cargo de tesorero, y a la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía

número 38.875.719, para que se sirva en ocupar el cargo de secretaria, para que sean estos, quienes desarrollen las facultades de la Junta Directiva que designa los estatutos de la organización.

De esta manera la proposición es aprobada por unanimidad, en cuanto al nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación, encargo que se encuentra admitido de manera indefinida a partir de la fecha, por decisión de la Asamblea General. Se firma la presente acta en aceptación de los cargos, quedando la Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	1.144.159.980
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	80.157.718
TESORERO	ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR	14.896.764
SECRETARIA	MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR	38.875.719

9. Lectura y aprobación del texto integral del Acta

No existiendo más puntos a tratar se decretó un receso de 10 minutos, mientras se elaboraba el texto del acta, que una vez redactado fue sometido a consideración de los miembros asistentes y aprobado por unanimidad.

Siendo las 10:30 a.m. del día 24 de mayo del 2023, se levantó la sesión.

FIRMAS:

Néstor Yobani Vanegas Rodríguez
C.C. No. 80.157.718
Presidente

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980
Secretaria

En aceptación del cargo como presidente y Representante legal

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980

En aceptación del cargo como vicepresidente y Representante legal Suplente

Néstor Yobani Vanegas Rodríguez
C.C. No. 80.157.718

En aceptación del cargo como tesorero

Heriberto martines Cuellar
Eriberto Martínez Cuellar
C.C. No. 14.896.764

En aceptación del cargo como Secretaria

Martha Isabel Martínez Cuellar
C.C. No. 38.875.719

***Fiel copia tomada del original ***

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980
Secretaria

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 0711 DE 2024

Cali 23 de agosto del 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Fundación Eser

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada Fundación Eser, identificada con el Nit. 805022830-1, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024.

Expedida a los 23 días del mes de agosto de 2024

Angelica Colmenares Martinez

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243836-T



VICTOR MANUEL
GARZON HOYOS
C.C. 1144063632
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251011 269288

EXCLUSIVO PARA USO DE LA UNIMINUTO

Identificación Plástica S.A. 180017/0116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.063.632**

GARZON HOYOS

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES

FIRMA



EXCLUSIVO PARA USO FUNDACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1993**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-2011 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00323376-M-1144063632-20110817 **0027763457A 1** 37397521

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 0711 DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Cali 23 de agosto del 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Fundacion Eser

Angelica Soledad Colmenares Martinez, identificado con cedula 1144159980 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 0711 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de agosto de 2024.

Angelica Colmenares Martinez
Representante legal
1144159980

50

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144159980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2024 07:14 AM

Código Verificación: **DR2E1KMY73**

Válida hasta: **24/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0711 DE 2024

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2024

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – director general
Cali

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 0711 de 2024, en dinero con recursos propios.

angelica soledad colmenares martinez, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1144159980 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Eser , identificada con el NIT. 805022830- 1, y Víctor Manuel Garzón Hoyos identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1144063632 y tarjeta profesional N° 243836 , actuando como *contador público*; según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 13 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*"

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Angelica Colmenares Martinez
Fundacion Eser
Calle 5 No. 85-29 piso 3
3105814701
fundacioneser@gmail.com

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 0711 DE 2024

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1	Mantenimiento y manejo de arbolado urbano comunas 11,16 y 20	CVC	Fundación Eser	4 meses	$432'847.826
2	Aprovechamiento forestal, tala árboles. conservación de especies y traslados	AERO CALI	Fundación Resplandor	2 meses	$115'334.000

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

Angelica Colmenares Martinez

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

PRIMERA ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0111 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACIÓN ESER

Entre los suscritos a saber: de una parte, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle del Cauca), actuando en nombre y representación legal de **la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC,** identificada con el **NIT. 890.399.002-7,** en su condición de Director General, designado mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD No. 056, del 16 de diciembre de 2019 y posesionado el 01 de Enero de 2020, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, haciendo constar que esta entidad es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente documento se denominara **LA CVC,** y por la otra, **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.159.980 de Cali, quien obra en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN ESER**, identificada con NIT. 805.022.830-1, inscrito en la cámara de comercio de Cali el 23 de marzo del 2002 con el No. 2948 del Libro I, quien en adelante y para los efectos legales de este convenio se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos convenido celebrar la primera adición en recursos y prórroga en tiempo al Convenio de Asociación CVC No. 0148 de 2023 previa las siguientes CONSIDERACIONES PRELIMINARES: **a)** La **CVC** y el **CONVINIENTE** suscribieron Convenio de Asociación CVC No. 0111 de 2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 11, 16, 20 y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali". **b)** Que el término inicial de ejecución del Convenio es dos (2) meses y quince (15) días sin exceder el 29 de diciembre de 2023. El acta de inicio se suscribió el 14 de agosto de 2023. **c)** Que el veintinueve (29) de septiembre del año en curso, se suscribió acta de suspensión por el termino de treinta y nueve (39) días, reanudándose el siete (07) de noviembre del año en curso y quedando como nueva fecha de terminación el seis (06) de diciembre de 2023. **d)** Que el valor del Convenio de Asociación CVC No. 0111 de 2023 es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (289.569.780), **Aportes: De la CVC:** DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (202.698.846). **Del CONVINIENTE**: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (86.870.934), equivalente al 30% del valor total del convenio. **e)** Que el Convenio, a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga se encuentra vigente. **f)** Que el supervisor por medio de memorando 0702-1050752023, del veinte (20) de noviembre de 2023, considero viable la adición en recursos y prórroga en tiempo del convenio de asociación CVC No. 111 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: " *El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a partir de los recorridos de seguimiento realizados por sus profesionales y el supervisor, identificó la necesidad de reforzar la intervención en la identificación y tala, destoconado y recuperación de*

Powered by CamScanner

emplazamientos de árboles en gestión del riesgo, debido a las condiciones climáticas registradas y no previstas en último mes. Por consiguiente, ha demandado la intervención adicional de los árboles identificados y que requieren ser talados para reducir el riesgo que estos generan a la integridad humana y a los bienes públicos y privados de la ciudad. Este requerimiento ha sido generado, por medio de la solicitud del DAGMA con radicado 20234133010019698l, en la que se describe la necesidad de incrementar la capacidad de intervención, con lo cual se busca mejorar las condiciones ambientales de las comunas 11, 16, 20, y zonas de influencia de corredores viales priorizados, interviniendo las especies que constituyen un alto nivel de riesgo de afectaciones socio ambientales.Por lo anterior, fundamento el concepto técnico considerando pertinente realizar la adición en recursos por valor CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. ***(143.328.046)****, de los cuales la CVC aportará la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.* ***(100.329.632)*** *y el conviniente aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE.* ***(42.998.414)*** *y una prórroga de veintitrés (23) días requerido para implementar las nuevas metas y recomiendo a la CVC, tener en cuenta las consideraciones y las cantidades relacionadas en la solicitud de adición adjunta".* **g)** Que el Conviniente y el Supervisor suscribieron el día quince (15) de noviembre de 2023, solicitud de adición y/o prórroga en dónde argumentaron lo siguiente: *"La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 111 de 2023, recomienda una adición en recursos económicos con el fin de ejecutar las actividades requeridas para mejorar las condiciones del arbolado urbano de Santiago de Cali. El conveniente se compromete a aportar una contrapartida para el desarrollo de las actividades y metas propuestas para la adición. De acuerdo a lo anterior, el supervisor solicita a la CVC, autorizar la adición al Convenio en los términos expuestos a continuación:*

ITEM	UNID	CANTID	DEDICACION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL							
Coordinador del proyecto	Mes	0,76	0,7	6.654.060	3.539.960	2.477.972	1.061.988
Profesional de Apoyo SUPERVISOR DE CUADRILLA	Mes	0,76	1,0	5.545.050	4.214.238	2.949.967	1.264.271
Profesional de siso	Mes	0,76	1,0	4.436.040	3.371.390	2.359.973	1.011.417
Costo total Gestión técnica y profesional					11.125.588	7.787.912	3.337.676
3. ACTIVIDADES SILVICULTURALES							

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

PRIMERA ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0111 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACIÓN ESER

3,1. TALA							
Árbol con altura máxima de 12 mts	*UND*	*13*		*1.042.909*	*13.557.817*	*9.490.472*	*4.067.345*
Árbol con altura máxima de 12 mts y 18 mts	*UND*	*15*		*2.609.799*	*39.146.985*	*27.402.890*	*11.744.096*
Árbol con altura mayor a 18 MTS	*UND*	*6*		*3.288.346*	*19.730.076*	*13.811.053*	*5.919.023*
3.2 ERRADICACION RAICES							
Valor promedio de destoconado y recuperación del emplazamiento, menor a 0.60 mts.	*UND*	*14*		*1.145.790*	*16.041.060*	*11.228.742*	*4.812.318*
Valor promedio destoconado y recuperación del emplazamiento, mayor a 0.60 mts.	*UND*	*20*		*2.186.326*	*43.726.520*	*30.608.564*	*13.117.956*
Subtotal					*132.202.458*	*92.541.721*	*39.660.737*
TOTAL COSTOS CONVENIO					*143.328.046*	*100.329.632*	*42.998.414*

Esto con el fin de garantizar la ejecución del convenio de asociación CVC No. 111 de 2023. El valor solicitado de la adición es de ciento cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil cuarenta y seis pesos mcte. ***(143.328.046)****, de los cuales la CVC aportará la suma de cien millones trescientos veintinueve mil setecientos seiscientos treinta y dos pesos mcte* ***(100.329.632)*** *y el conviniente aportará la suma de cuarenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce pesos mcte.* ***(42.998.414)***

	VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	***289.569.780***
a.	*VALOR RECURSOS DEL CONVENIO APORTES CVC*	*202.698.846*
b.	*VALOR RECURSOS DEL CONVENIO APORTES CONVINIENTE*	*86.870.934*
c.	*NUEVO VALOR DE ADICION DEL CONVENIO:*	***143.328.046***
	VALOR RECURSOS ADICION CVC	*100.329.632*
	VALOR RECURSOS ADICION CONVINIENTE	*42.998,414*
	NUEVO VALOR DEL CONVENIO	***432.897.826***

considerando el tiempo requerido para implementar las nuevas metas, se solicita adicionar veintitrés (23) días más al plazo inicial convenido quedando como nueva fecha de terminación el 29 de Diciembre de 2023". **h)** Que mediante memorando No. 0702-1050752023, del 20 de noviembre de 2023, el Director de Gestión Ambiental solicitó autorización al Director Genera

Powered by CamScanner

PRIMERA ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0111 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACIÓN ESER

para elaborar la presente adición y prorroga al Convenio de Asociación No. 0111 de 2023; contando con su aprobación en el mismo documento. i) Que mediante Memorando 0702–1050752023, el Director de Gestión Ambiental solicita a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C) elaborar la adición y prórroga al Convenio de Asociación No. 0111 de 2023. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas, así: **PRIMERA – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS:** Modifíquese la cláusula tercera – Valor del Convenio, aportes y transferencia de los recursos, adicionando al valor total del convenio la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$143.328.046**) de los cuales la CVC aportará la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($100.329.632) y el conviniente aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($42.998.414), Los aportes que realizará la CVC a la primera adición del convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **Primer Desembolso:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos de la adición, del valor total de los recursos aportados por la CVC, al avance de un 50% de las metas adicionadas . **Segundo Desembolso**: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos de la adición, del valor total de los recursos aportados por la CVC, a la ejecución del 100% de las metas adicionadas. Quedando como aporte total del convenio la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 432.897.826), de los cuales la CVC aporta la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($303.027.892) y del CONVINIENTE la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($129.869.348), **SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Modifíquese la cláusula cuarta – Duración, en el sentido de prorrogar el tiempo de duración en veintitrés (23) días contado a partir del 7 de diciembre de 2023, quedando como nueva fecha de terminación el día al 29 de diciembre de 2023. **TERCERA- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Modifíquese la garantía contenida en la cláusula sexta del Convenio CVC No. 0111 de 2023, la cual se debe ajustar en el tiempo de cobertura y valor de conformidad con la presente adición y prórroga. Los costos de ajuste de la garantía única estarán a cargo del Conviniente. **Parágrafo:** La modificación a la garantía debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de la CVC. **CUARTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente primera adición tiene afectación económica para el Convenio CVC No. 111 de 2023, por lo cual, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2820 del 04 de diciembre de 2023, para la vigencia 2023. **QUINTA - INTEGRIDAD DEL CONVENIO:** La presente primera adición y prórroga forma parte del Convenio CVC No. 0111 de 2023, las demás cláusulas y estipulaciones de éste, que no se le opongan expresamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente primera adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PRIMERA ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0111 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACIÓN ESER

y para su correcta ejecución, requerirá del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
Representante Legal

Comp.técnico proyecto: - Sergio Triviño Trivaldos - Contratista GIIT - DGA
Comp.técnico reviso: Orlando Barreto Agudelo – Supervisor del convenio CVC No. 148 de 2023 – DGA

Comp.jurídico proyectó:Briggith Ferllina Gonzalez Posso – Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Comp. jurídico reviso: Roció Neira Martínez - Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Comp. jurídico aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Powered by CamScanner

AEROCALI S.A.

ACTA FINALIZACIÓN

CONTRATANTE	:	**AEROCALI S.A.** NIT. 815.002.760-5 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN (CLO)
CONTRATISTA	:	**FUNDACION EL RESPLANDOR.** NIT. 805.022.830-1
ORDEN DE COMPRA	:	No. 001-OC-008811 DEL 22/12/2014.
OBJETO	:	Que la intervención del aprovechamiento forestal único derivada de la resolución 0721-0990 de 2014 y la comunicación de noviembre 6 de 2014 ambas expedidas por la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca-CVC y que se ejecutará en virtud de la presente orden corresponden principalmente, entre otras, a las siguientes: - Tala de 1.724 especies - Conservación de 67 especies - Traslado de 39 especies
VALOR TOTAL	:	$ 115.334.000.oo
FORMA DE PAGO	:	40% Anticipo; 60% adjuntando Acta Final de entrega de labor a satisfacción. Aerocali S.A de acuerdo a los rendimientos evidenciados en campo, autorizó un avance del 20%, por tal razón el saldo final corresponde al 40% del valor total de la orden de compra.
PLAZO	:	Treinta (30) días contadas a partir de la firma del Acta de inicio.
FECHA INICIO	:	22/12/2014
FECHA FINALIZACIÓN INICIALMENTE ACORDADA	:	22/01/2015
FECHA FINALIZACIÓN CON PLAZO ADICIONAL	:	25/02/2015

En el Municipio de Palmira (Valle del Cauca), el día once (11) de marzo de 2015, se reunieron el Doctor GILBERTO GOMEZ en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero de AEROCALI S.A y el Sr. HEMERSON AMUD GIL, en su calidad de representante legal de FUNDACION EL RESPLANDOR, con el fin de suscribir la presente acta de finalización, una vez recibidos y aprobados los trabajos ejecutados hasta el día 25/02/2015.

AEROCALI S.A.

Teniendo en cuenta lo contemplado en la resolución de Corporación Autónoma, es necesario realizar un seguimiento y mantenimiento a las especies trasladadas para garantizar su supervivencia, por lo cual la Fundación debe facilitar el personal y los medios necesarios durante los próximos 30 días.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el acto,

GILBERTO GÓMEZ.
Gerente Administrativo y Financiero
AEROCALI S.A.

SR. EMERSON AMUD GIL.
Representante Legal.
FUNDACION EL RESPLANDOR.

ELABORÓ HRGS

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Mantenimiento y manejo de arbolado urbano comunas 16,17 y 19	CVC	Fundación Eser	Culminado
2	Recuperación ambiental y paisajística comuna 2	DAGMA	Fundación Resplandor	Culminado

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,



FIRMA

Angelica Colmenares Martinez

751 61

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN ESER

26 SEP 2022

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SÚAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de Diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1º) de enero de 2020, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **LA CVC** y por la otra parte **ANGÉLICA SOLEDAD COLMENARES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.144.159.980 expedida en Cali (Valle), actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ESER**, identificada con el NIT. 805.022.830-1, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 02 de febrero de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de marzo de 2002, bajo el No. 2948 del Libro I del Registro de entidades Sin Ánimo de Lucro, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** La Corporación CVC por intermedio de su Dirección de Gestión Ambiental realizo el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para un proceso de régimen especial ESAL con SABS No. 0752 de 2022, publicado en la plataforma del Secop II, con el fin de satisfacer la necesidad de lograr la recuperación ambiental al unísono de diferentes comunas de la ciudad, para logara mayor impacto en términos de eficiencia, eficacia y economía, por tanto, deberá realizarse a través de la intervención de árboles en gestión de riesgo, control de especies invasoras, adecuación de emplazamientos por medio del rompimiento de pavimento y la siembra de individuos arbóreos, mejorando la oferta ecosistémica, diagnóstico y tratamiento de árboles notables, en las Comunas 16, 17 y 19 en Santiago de Cali, todo esto en el marco de una concertación y participación activa de los actores involucrados, lo que permitirá un efecto positivo en la calidad de vida de la comunidad, en el goce y disfrute de un espacio público que ofrezca unos mejores servicios ecosistémicos, adicional a esto, disminuir el riesgo generado por el arbolado urbano y mitigar las altas temperaturas generadas por el déficit de cobertura vegetal, de igual manera, en cumplimiento a la directriz impartida mediante la Circular 038 de 2020 emanada de la Dirección General, establece que el marco de la Ley 1549 de 2012 "*por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental*", en la cual se define la responsabilidad de la Corporaciones Autónomas Regionales en su área de jurisdicción, de promover la cultura ambiental para el desarrollo sostenible y la formación reflexiva de ciudadanos con capacidad de comprender y participar de la solución de la situaciones ambientales, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables. **D)** Que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocie con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. **E)** Que entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. **F)** Que por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN son aquellos que se celebran con entidades sin ánimo de lucro, comunidades organizadas y sector privado en general para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a la Corporación. **G)** Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **H)** Que el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", en su Artículo 5° trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "*(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (...)*". **I)** Que la CVC verificó las condiciones jurídicas técnicas y económicas de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN ESER, concluyendo que reúne todos los requisitos del proceso especial de SABS No. 0752 de 2022. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 16, 17 y 19 en Santiago de Cali. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE.** Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: **A. Elaborar el Plan operativo de actividades - POA.** El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado. **B. Realizar socializaciones:** Se deberán realizar tres (3) jornadas de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público) actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC. **B1. Procedimientos para las socializaciones B.1.1. Actores Sociales Locales**. Para el caso de operadores de las redes de servicio público, se debe remitir un oficio informando sobre el convenio celebrado con la CVC para desarrollar las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano y la relación de los árboles a intervenir. Se debe indicar la fecha de la reunión de socialización del convenio y el inicio de las actividades silviculturales, por parte del contratista, brindar los números telefónicos y contactos que permitan aclarar cualquier inquietud que se pueda presentar. **B.1.2. Comunidades Priorizadas:** Convocar a la reunión de socialización del convenio a los residentes, comerciantes y comunidad en general, cuya ubicación geográfica ocasione afectación directa por la eliminación o tratamiento silvicultural del arbolado. Esta actividad estará soportada por un registro de firmas de quienes reciben dicha información, formato acta de visita suministrado por la CVC indicando nombre, dirección, teléfono y número de cédula de ciudadanía; no se validará el registro de firmas cuando se compruebe que personal de servicios generales o vigilancia de edificios y conjuntos residenciales recibieron la información. En caso de desacuerdo con la comunidad sobre el tratamiento técnico definido, el contratista informará a la CVC para evaluar y tomar una decisión conjuntamente con el DAGMA, con base en las objeciones de la comunidad. Se deben realizar actas de vecindad cuando los individuos arbóreos a intervenir estén cerca de viviendas o inmuebles que puedan presentar afectación por las actividades de tala. Todas las reuniones se realizarán en salones cercanos a la zona a intervenir. El contratista levantará acta

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC- No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

de reunión externa en el formato CVC, registro de asistencia formato CVC y anexar registro fotográfico de la reunión celebrada. Es responsabilidad del Conviniente la consecución del sitio adecuado para la reunión. De todas las reuniones de socialización del convenio, se deberán levantar las actas correspondientes, anexando el registro de asistencia y el registro fotográfico. Se deben adjuntar organizadamente los soportes de todas las actividades de socialización, lo cual será responsabilidad del contratista, así como los informes de programación de actividades sociales de los sitios a intervenir al supervisor. **C. Realizar el manejo del arbolado urbano** La Corporación espera ejecutar en el convenio de asociación el manejo silvicultura (tala, extracción de raíces, tocones y reposición) de la siguiente cantidad de árboles:

RANGOS		CANTIDAD	TOTAL
Tala	< 12 MTS	29	56
	12,1 a 18 MTS	19	
	> 18,1 MTS	8	
Extracción de tocón y raíz	< 60 cms zona dura	29	56
	>60 cms zona dura	27	
Siembra por reposición	H >1,20 MTS	56	56

C.1. Tala de árboles: Las actividades relacionadas con la tala de árboles en riesgo, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y protocolos de tala de árboles, incluye las siguientes actividades: **C.1.1. Inspección de los árboles:** evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales. **C.1.2. Tala:** Eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos inminentes para la ciudadanía. El tocón se debe dejar a ras del piso y dejarlo picado para evitar rebrotes. La tala de los individuos arbóreos en pie debe realizarse de manera controlada y seccionada, iniciando por las ramas y finalizando por el fuste, quedando este último y las raíces que sobresalen cortadas a nivel del suelo. La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales: **1.** Confirmación del equipo operativo, administrativo y social. **2.** Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios. **3.** Verificación y medición de individuos a erradicar **4.** Verificación existencia de nidos funcionales de aves y su reubicación **5.** Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, colombinas, señaléticas entre otros) **6.** Descope del árbol (amarre de ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo). **7.** Corte de fuste en fracciones que deben ser previamente amarradas con manilas para direccionar su caída. **8.** Levantamiento de soportes de la ejecución de las actividades (registros de control de ejecución, registro fotográfico, etc.) **9.** Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados **10.** Elaboración y presentación de informes requeridos. Los individuos arbóreos a erradicar podrán estar dentro de los siguientes rangos de altura: **1.** Menores 12 metros. **2.** Mayores a 12 metros hasta 18 metros. **3.** Mayores a 18 metros. **C.1.2. Acopio y repique:** Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar es erradicación, apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie. Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos. **C.1.3. Recolección y disposición Final:** el material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA - FUNDARCOL.

efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material. **C.2. Extracción de raíces.** Para realizar la extracción de las raíces previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos. **1.** Aislamiento del área de intervención. **2.** Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro. **3.** Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención. **4.** Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos. **5.** Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible. **6.** Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas despejando el área efectiva del hoyo. **7.** Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundo. **8.** Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico. **9.** En caso de afectar andenes deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas. **10.** Retiro de escombro generado y disponerlo adecuadamente en los sitios adecuados para este. **C.2.1. Adecuación del espacio** Se debe adecuar el espacio e integrarlo al espacio público existente ya sea en zona dura o zona blanda; se debe garantizar que el espacio quede totalmente habilitado para el establecimiento del individuo forestal con el sustrato definido en un área de 1 metro por 1 metro. En el caso de zona dura el espacio público, debe garantizarse que no se afectará más del espacio especificado y que el contorno con el espacio público construido ya existente no será afectado y de hacerlo se restituirá considerando los materiales y diseño original. **C.3. Adecuación del emplazamiento en andenes, plazas, bulevares o zonas duras. 1.** Delimitar el espacio a trabajar, mediante la ubicación exacta. Para intervenir zona publicas pavimentadas, se debe respetar área de circulación de peatones de 1.2 mts de ancho, de acuerdo con el concepto de planeación. **2.** Se debe contactar con EMCALI (acueducto y energía) y el operador del gas domiciliario para obtener los planos de redes eléctricas, tuberías y determinar el material de composición de las mismas, por medio de estos planos suministrados por un empleado responsable del DAGMA, EMCALI o CVC. Se compara la ubicación e identificación de tipos de tubería de servicio público domiciliarios, tubería de gas y tubería agua (hierro fundido, PVC, CCP, acero, hierro galvanizado, entre otros). **3.** Primer encuentro con los miembros de la comunidad. Se planifica y realiza un primer recorrido de reconcomiendo, con el acompañamiento de los delegados de EMCALI, operador de gas domiciliario, DAGMA y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. **4.** Segundo y tercer encuentro con el apoyo de las JAL, JACs, comités ambientales, otros grupos barriales. Se planifica y ubica los sitios previos de siembra.**5.** realizar un análisis de sitio, en el cual se contemplan los siguientes parámetros: ancho real del andén, dimensiones posibles de perforación, acceso a la vivienda peatonal o vehicular, presencia de avisos publicitarios, parqueaderos del transporte masivo, infraestructura o señaléticas urbanas, cercanías a las esquinas, cruces vehiculares, aspectos de seguridad.**6.** Se requiere que EMCALI y el operador de gas domiciliario, expidan un certificado de las comisiones que verifiquen la ubicación exacta de las tuberías y otras redes en término de altura, voltaje, profundidad y distancias al cordón de la vía. Para ajustar la profundidad, ancho y largo del hueco de siembra. **7.** Se escoge la especie a sembrar, seleccionando biotipos definidos en el análisis ecosistémico establecido en el plan de silvicultura urbana de Santiago de Cali, se deber tener en cuenta que el género del individuo a sembrar no debe exceder el 25% con el objetivo de generar mayor diversidad y se hace la selección de acuerdo con el análisis de "sitio". Se deben considerar atributos de origen, altura, diámetro de copa, tipo de raíz, oferta de alimentos para animales, atributos estéticos, tipo de silueta, producción de espinas, toxinas o atributos medicinales. **C.4. Siembra de árboles urbanos:** Para el establecimiento de árboles en la zona urbana de Santiago de Cali, se deberá tener en cuenta los parámetros técnicos del capítulo 6 silvicultura urbana de Santiago de Cali; para la realización del establecimiento y mantenimiento de los plantones de especies forestales, cuya entrega se hará en coordinación con el DAGMA, se requiere la realización de las siguientes actividades, además de georreferenciar el sitio de establecimiento de cada individuo: **1. Selección y delimitación de los sitios de siembra:** consiste en identificar los sitios de siembra para el establecimiento de los plantones de especies forestales y la medición de su

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

perímetro para establecer el área, los biotipos apropiados Esta actividad se realizará en coordinación y conforme las áreas identificadas por el DAGMA. **2. Escogencia de la especie:** La definición del biotipo en el análisis ecositemico, se define con en análisis de "selección y delimitación de los sitios de siembra" y teniendo en cuenta que será priorizadas especies nativas, de acuerdo a la lista del plan de silvicultura urbana de Santiago de Cali, el cual fundamenta que no se debe exceder 25% la plantación de un mismo género, especies frutales nativas comestibles en cantidad mínima de 3 por cada 10 árboles. **3. Limpieza y plateo**: Consiste en la eliminación de las arvenses y gramíneas no deseadas en los sitios de siembra, teniendo en cuenta que no se podrá eliminar ninguna especie forestal encontrada. El plato debe tener un radio mínimo de 60 centímetros. **4. Trazado:** consiste en planear como se van a distribuir los plantones en los sitios de siembra en las comunas objeto de intervención. Se hará en las áreas identificadas y acordadas con el DAGMA, aplicando distancias o espaciamiento mínimo que garanticen un desarrollo normal de copa con traslapes no mayores del 10% del diámetro de copa entre individuos adyacentes. **5. Estaquillado:** Consiste en señalizar con estacas los puntos o sitios de siembra, de esta manera se ubican las plántulas en el terreno para su establecimiento. **6. Ahoyado:** Consiste en la apertura del hoyo, el cual deberá ser de conformidad con el tamaño del área radicular de los plantones. Cada hoyo debe tener como mínimo 60 cm X 60 cm de ancho por 60cm de profundidad. **7. Siembra:** Consiste en la colocación del plantón seleccionado, con el respectivo cespedón en su raíz o "Pan de Tierra" en el hoyo, posteriormente realizar el relleno, apisonar suavemente y sacando las cámaras de aire para evitar que la tierra se absorba y genere huecos y se encharque con la lluvia, produciendo la pudrición y ruptura del cuello de la raíz de la plántula. Previo a la siembra se debe aplicar hidroretenedor. **8. Tutor:** Una vez establecido el plantón se deberá colocar un tutor de guadua que garantice la estabilidad del árbol. **9. Fertilización:** Son las técnicas que se emplean para nutrir tanto a la planta como al suelo que la sustenta, para mantener y fomentar la fertilidad de este conjunto. Para ello es necesario aplicar material orgánico y fertilizante, de acuerdo con las condiciones del sitio. **C.5. Mantenimiento, seguimiento y evaluación de especies de siembra.** Para evaluar las condiciones de los individuos utilizados para el proceso de siembra, la CVC solicitara al DAGMA, que realice un muestreo para establecer las condiciones del material de siembra. Para la realización de los dos (2) mantenimientos de los plantones, se requiere la realización de las siguientes actividades: **1. Plateo:** Consiste en excavar poco profundo un círculo alrededor del tronco del árbol. Para evitar la competencia de los árboles con malezas y pastos. **2. Fertilización y control Fitosanitario:** Consiste en controlar plagas, enfermedades que pueden afectar el desarrollo del árbol; así como los fertilizantes requeridos por la planta. Aplicar esencialmente insumos orgánicos, los cuales luego se incorporarán al suelo con método de aspersión o manual. Esta actividad incluye el control de hormiga arriera. **3. Riego:** Esta actividad se debe realizar de manera regular, durante los periodos en los cuales se registre déficit de disponibilidad de agua en el suelo, con el fin de garantizar la humedad requerida para el desarrollo del plantón. **4. Resiembra:** Se deberán reponer el 10% de los árboles sembrado, en caso de pérdida o muerte de los plantones, de manera inmediata, con individuos forestales de igual condición a los sembrados inicialmente. **C.6. Implementación de estrategias para el control de especies arbóreas invasoras de Santiago de Cali. 1.** Coordinar con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, la implementación de acciones para el control especies arbóreas invasoras y concertar actividades para la socialización, capacitación, jornadas de control y divulgación de estrategias, con el objetivo de controlar la especie invasora. Estas reuniones deberán registrarse mediante actas de reunión, listados de asistencia y registros fotográficos, entre otros. **2.** Realizar 3 jornadas de socialización con actores de la comunidad, relacionados con el impacto de esta especie invasora Leucaena leucocephala al ecosistema. **3.** Realizar tala de la especie invasora y extracción de la raíz, siguiendo el proceso técnico de cada una de las actividades a desarrollar descritos en el literal C.1. y C.2, **4.** Los individuos arbóreos a erradicar podrán estar dentro de los siguientes rangos de altura: **1.** Mayores de 2.0 hasta 3 metros, las plántulas de Leucaena leucocephala menores a 2,0 metros

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

serán erradicadas por el operador, por ende, no significan costo para para la implementación del proyecto; **2.** Mayores a 3 metros hasta 7 metros; **3.** Mayores a 7 metros hasta 14 metros; **4.** Mayores de 14 metros. **D. Elaborar e implementar el Plan de seguridad Industrial y Salud ocupacional** El Conviniente debe implementar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia. Cabe anotar que éste se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual; se deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SISO. Cumpliendo con los aspectos básicos legales relacionados en el ANEXO 8. **E. Cumplir los lineamientos de Operación** Una vez firmada el acta de inicio del convenio, de manera inmediata el Conviniente a través del ingeniero de campo identificador (de cada cuadrilla), debe iniciar la avanzada de revisión de los árboles para determinar la ubicación (georreferenciación) y la existencia de los individuos, así como la definición del riesgo que pueden representar en el momento de efectuar el tratamiento establecido en el concepto técnico. Se diligenciarán los respectivos formatos dispuestos para tal fin. En caso que los árboles no sean encontrados, de manera inmediata el Conviniente informará al supervisor de forma escrita (física) la no existencia del individuo y solicitará el cambio de este por otro individuo de similares condiciones. Si se cancela o se adiciona alguna actividad se debe informar de manera inmediata al supervisor vía celular y correo electrónico informando las novedades de las actividades a desarrollar. Cada cuadrilla debe intervenir los árboles programados con los tratamientos notificados a la CVC. Se debe implementar en cada uno de los sitios de intervención el plan de seguridad industrial y salud ocupacional cumpliendo con la normatividad vigente. Los ingenieros de campo identificador a cargo de cada cuadrilla deben diligenciar la bitácora, los formatos y registros fotográficos requeridos en el presente estudio previo. Se diligencia la información con los parámetros establecidos en el protocolo de recepción de la información geográfica, el cual enfatiza en: **1.** Georreferenciación; este método tiene el objetivo de identificar el lugar preciso donde se va realizar la labor, para esto requiere la obtención de coordenadas. Deben ser entregados en 3 carpetas que deben incluir, datos geográficos, subcarpeta la cual tendrá como nombre "Tablas", dentro de este se debe anexar las tablas en formato .xsl con los atributos establecidos para cada labor. **2.** Los mapas se agrupan en capetas, en los formatos exigidos por el protocolo, siguiendo los parámetros el cual corresponde a la entrega cartográfica de la información suministrada. **3.** Anexos, corresponden a la entrega de fichas, insumos y archivos relevantes para el proceso de levantamiento de información geográfica del proyecto. **4.** En el caso de las intervenciones de árboles, diariamente el contratista recogerá los residuos vegetales producto de la actividad silvicultural y los trasladará a los sitios definidos para tal fin, aprobados por la CVC o el DAGMA, previa verificación del supervisor. Esta actividad se debe realizar en forma inmediata, una vez concluida cada labor y dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente. **E.1. Especificaciones de los vehículos para la disposición de residuos:** Los vehículos utilizados para el transporte de residuos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios, estar en buen estado de mantenimiento mecánico para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica y presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. **TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL CONVENIO. A) VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($273.146.141.00) **B) APORTES: 1) APORTES DE LA CVC.** El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación, ascienda a la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($191.202.299.00), correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio que están garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 2142 expedido el 23 de agosto de 2022. **2) APORTES DEL CONVINIENTE.** El Conviniente proporcionará un aporte total para todo el término del convenio, por valor OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($81.943.842.00), equivalente al 30% del valor total del convenio, conforme la carta de manifestación de aporte y la propuesta entregada. **PARÁGRAFO:** Los recursos aportados por EL CONVINIENTE serán

ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el Supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. **C) TRANSFERENCIA DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio y la presentación del plan de trabajo aprobado por la Supervisión del convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del informe parcial de avance con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre un avance mínimo del 60% de las acciones concertadas en el plan de trabajo, ejecución del 90% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **TERCERO DESEMBOLSO:** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC del informe final con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y una ejecución presupuestal del 100% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO:** El supervisor del Convenio garantizará que los recursos aportados por el conveniente, serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades y la propuesta presentada. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. Todos los informes de actividades deben estar acompañados del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso y demás documentos de ley. **CUARTA: ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PARTES CONVENIDAS. A) POR PARTE DE LA CVC: 1.** Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio según lo acordado por las partes. **2.** Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas. **3.** Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos de este. **4.** Nombrar y ejercer la vigilancia y supervisión del convenio. **B) POR PARTE DEL CONVINIENTE:** Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio incluyendo la realización de su aporte. **1.** Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado. **2.** Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas. **3.** Realizar los aportes comprometidos para el logro de las actividades, metas y objeto del convenio. **4.** Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva. **5.** Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes. **6.** Presentar para aprobación del supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este. **7.** Reintegrar

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

los recursos que sean determinados por el supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución. **8.** Consignar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo. **9.** Aperturar y cerrar la cuenta especial al iniciar y finalizar el convenio y presentar la certificación como requisito para iniciar y liquidar el convenio respectivamente. **10.** Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor. **11.** El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud. **12.** Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. **QUINTA: COMITÉ TÉCNICO.** Se creará un Comité Técnico con participación de un (1) funcionario designado por el Director General, distinto del supervisor y/o interventor y un (1) miembro designado por la ESAL ejecutora. Este comité se reunirá cuando se requiera por solicitud de cualquiera de las partes, establecerá el cronograma de reuniones al inicio de sus actividades, definirá la Secretaría, forma de convocatoria para dicho espacio y dejará constancia de sus deliberaciones, que podrán ser presenciales o por videoconferencia, mediante las correspondientes actas o grabación de videos, que garanticen lo tratado en la reunión del comité. El Comité podrá invitar a dicho espacio a quienes considere pertinente y tendrá las siguientes funciones: **a)** Proporcionar apoyo técnico que redunde en el cumplimiento del objeto del convenio. **b)** Coordinar la información de carácter técnico que se requiera. **c)** Atender las consultas que la supervisión y/o interventoría del convenio realice relacionadas con el alcance del convenio. **d)** Coordinar otros apoyos técnicos que se requieran en la ejecución del convenio, especialmente en lo ateniente a la implementación y aplicación de protocolos de bioseguridad por la Pandemia del Covid-19, que establezcan las autoridades nacionales, en cualquiera de sus ámbitos de competencia. **e)** Proponer ajustes que estén orientados a fortalecer las acciones que permitan cumplir con el objetivo del convenio. **f)** Llevar actas o video-grabaciones de cada una de sus reuniones. **g)** Conceptuar sobre toda modificación desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. **h)** Las demás que se requieran para que la CVC contribuya, desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. **SEXTA: DURACIÓN,** El plazo de ejecución de las actividades del convenio, será de dos (2) meses quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO PRIMERO: SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del convenio, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por causas ajenas al CONVINIENTE y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, la SUPERVISIÓN y el CONVINIENTE, previa solicitud por parte del CONNINIENTE a la SUPERVISIÓN. Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. El CONVINIENTE estará obligado a realizar las actualizaciones de las Garantías, teniendo en cuenta para su vigencia el período en que las ejecuciones de las actividades estuvieron suspendidas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió las Garantías para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del convenio, mediante acta suscrita por las partes se reiniciar su ejecución y EL CONVENINETE deberá modificar las Garantías teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P."

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA - FUNDARCOL.

No. 2142 expedido el 23 de agosto de 2022 por valor de $191.202.299.00 para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. **OCTAVA: GARANTÍAS.** El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **B) BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado para todos los amparos de la póliza RCE no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contenidos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO: a)** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona o prorroga el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. **b)** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **c)** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **d)** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **NOVENA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre El CONVINIENTE y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** El convenio será vigilado por un funcionario y/o contratista de la Corporación designado por la Dirección General o por una interventoría externa contratada por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 107 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC FUNDACIÓN AMBIENTALISTAS Y REFORESTADORES DE COLOMBIA- FUNDARCOL.

1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución No. 045 de 2020. **PARÁGRAFO:** El supervisor o interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se ejecutaran en las actividades a su cargo y relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. A)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. **B)** Propuesta y documentos entregados por el Conviniente. **C)** Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. **D)** Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. **E)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **F)** Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **G)** Acta de iniciación del Convenio. **H)** Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo, **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC, conforme a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **PARÁGRAFO:** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes convenidas y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal compromiso, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y certificación del Conviviente de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. **Parágrafo**: El lugar de ejecución del Convenio será en las Comunas 16, 17 y 19 en Santiago de Cali, en la Jurisdicción de la CVC. En constancia de lo anterior, se firma por las partes interviniente, en el Distrito especial de Santiago de Cali, a los 26 SEP. 2022

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

EL CONVINIENTE

ANGÉLICA SOLEDAD COLMENARES MARTÍNEZ
Representante Legal fundación ESER

Elaboró: Luisa María Rodríguez Bermúdez – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Administrativo O.A.J.
Revisó: Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

La señora ELIA GENOVEVA RODRIGUEZ JORI, quien actúa como Represente Legal de la **FUNDACION EL RESPLANDOR,** identificada con Nit N° 805.022.830-1, ejecuto convenios y/o contratos de prestación de servicio para el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, de la siguiente manera:

1- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 261 - 2011**

OBJETO: RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE LA ZONA VERDE FRENTE AL POLIDEPORTIVO LOS ALAMOS EN EL BARRIO ALAMOS UBICADO EN LA CALLE 62 NORTE ENTRE AVENIDAD 2C Y 2G EN LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROUYECTO BP 43240, DENOMINADO RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE SEIS ZONAS VERDES EN LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI.

PERIODO: con una duración de (03) Meses, con acta de inicio del (22) de septiembre de 2011 y acta de liquidación del (31) de diciembre de 2011

VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE **($41.438.191.oo)**

2- **CONVENIO DE ASOCIACION No 024 - 2012**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE EJECUTAR ALGUNOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA 21042434 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION ARBOREA RELACIONADO CON SOLICITUDES REALIZADAS EN LO QUE VA CORRIDO DE LA VIGENCIA 2012 PARA LA COMUNA 17 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI.

PERIODO: con acta de terminación del contrato el (31) de julio de 2012

VALOR: VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE **($29.535.000.oo)**

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

3- **CONVENIO DE ASOCIACION No 051 - 2012**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ZONAS VERDES UBICADAS EN LOS SEPARADORES VIALES LAS COMUNA 11 CONSISTENTE EN LA INTERVENCIÓN DE PARQUES, SEPARADORES VIALES INTERNOS, ZONAS BLANDAS Y RIBERAS DE RIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. ELLO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI 21042434.

PERIODO: con acta de inicio del (08) de noviembre de 2012 y acta de terminación del (30) de diciembre de 2012

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE **($36.876.960.oo)**

4- **CONVENIO DE ASOCIACION No 254 - 2013**

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON PRÁCTICAS SILVICULTURALES EN ARBOLES (PODAS Y TALAS) DE LAS COMUNAS 6,7,8,9,10,19 Y 20 DE SANTIAGO DE CALI, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 21042434.

PERIODO: con acta de inicio del (10) de Abril de 2013 y acta de terminación del (07) de Septiembre de 2013

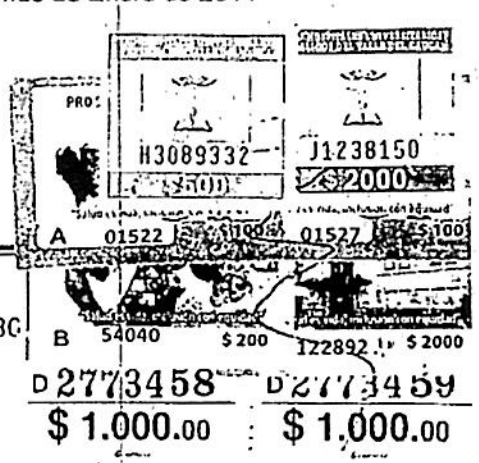
VALOR: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **($95.800.000.oo)**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (10) dias del mes de Enero de 2014

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Jefe Área Administrativa

Esta certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maritza Echeverry Soto – Auxiliar Administrativa

Avenida 5ª norte Nº 20N-08 PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

El Conviniente debe implementar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia.

Se contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales:

- Socializar la política de Salud Ocupacional y Salud Integral.
- Divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Conformar el Comité Paritario de Salud ocupacional.
- Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
- Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Programa de Salud ocupacional se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos
- El Conviniente debe garantizar la realización de los exámenes ocupacionales a todo el personal que trabaje, según fuere el caso.
- Desarrollar un cronograma de trabajo de actividades de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, prevención de riesgo psicosocial.
- En caso de emplear sustancias tóxicas se debe indicar las medidas para minimizar el riesgo.
- Implementar un servicio oportuno de primeros auxilios.
- Registrar las estadísticas de morbilidad y ausentismo con su respectivo análisis.

En seguridad industrial se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El contratista deberá elaborar un panorama de factores de riesgos para evaluar y controlar aquellos que se encuentran presentes en los ambientes de trabajo.
- Reporte e investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad.
- Realizar inspecciones de seguridad y realizar mantenimiento preventivo de máquinas y equipos.
- Establecer estándares para trabajo seguro; para el caso de trabajo en alturas se debe cumplir con los certificados de altura, conforme a la ley para los operarios que realizarán actividades en la parte aérea de los árboles.
- Llevar estadistas de accidentabilidad (índice de frecuencia, índice de severidad y de lesiones incapacitantes, tasa de ausentismo y accidentabilidad)
- Un plan de emergencias orientado a preservar la vida e integridad de los trabajadores.
- Hojas de seguridad de los productos químicos a emplear en caso de llegar a utilizarse.
- Señalización: Montaje e instalación de señales y avisos de prevención tales como, cinta demarcadora (delimitando el perímetro con doble línea de cinta), conos reflectivos, parales o señalizadores tubulares, señales de precaución, señales móviles de manejo de tránsito y las señales contempladas en la normatividad vigente, de acuerdo con las exigencias de ley, una vez aprobados los permisos correspondientes, así:

Dispositivos de seguridad industrial por cuadrilla:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O PRODUCTO	UNIDAD	CANT
Cono de seguridad de 90 cms. En PVC Naranja Fluorescente con franjas reflectivas de 2"	UNIDAD	4
Paleta PARE SIGA de 0.30 m. * 0.30 m. Octogonal, con reflectivo	UNIDAD	2
Cinta de señalización Peligro, calibre 4, 10 centímetros de ancho, 500 metros de largo.	ROLLO	1
Parales o señalizadores tubulares, con protector UV para evitar su decoloración de 120 cms, con mínimo dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras, con dos cintas retro reflectivas blancas de 3" de ancho, diámetro 2". – "Colombinas"	UNIDAD	4
Señal reglamentaria temporal de velocidad máxima permitida de 30 Km, de acuerdo con las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte.	UNIDAD	1
Señal preventiva temporal de reducción asimétrica de la calzada derecha, de acuerdo a las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte.	UNIDAD	1
Señal preventiva temporal de reducción asimétrica de la calzada izquierda, de acuerdo a las especificaciones técnicas del manual de señalización vial del Ministerio del Transporte.	UNIDAD	1
Chaleco reflectivo, cintas horizontales y verticales de dos pulgadas (Especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido por la CVC), con imagen institucional de la CVC y el DAGMA	UNIDAD	7
Pito metálico	UNIDAD	1

- Utilización de una (1) valla móvil y/o banner por cuadrilla, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la CVC, cada una estará ubicada en el lugar de las obras y deben contener mínimo la siguiente información:

  - Tipo de convenio: CONVENIO DE ASOCIACIÓN
  - Objeto del convenio:
  - Número de Convenio CVC
  - Tiempo del convenio.
  - Informes: Dirección CONVINIENTE y teléfono CVC

- Utilización por cuadrilla de una (1) valla de reducción de calzada derecha, una (1) valla de reducción de calzada izquierda y una (1) de disminución de velocidad, de acuerdo con el manual de señalización vial del Ministerio del Transporte, cuando la actividad se realice sobre una vía.

Plan Manejo de tráfico:

- Señalización de los vehículos empleados en el desarrollo de las actividades con las señales reglamentarias que establece el Código de Tránsito (los vehículos deben estar con excelente funcionamiento técnico mecánico y buena presentación de aseo en la obra).
- En el evento que se necesite controlar tráfico, se seleccionarán dos (2) operarios que prestarán apoyo como paleteros que deben portar además del uniforme, elementos de seguridad industrial, chalecos reflectivos, pitos y paletas pare – siga.

- Botiquín por cuadrilla, el cual contendrá como mínimo los siguientes elementos:
- Agua destilada o solución salina
- Antisépticos
- Material de curación (aplicadores, apósitos y compresas, gasa estéril, micropore)
- Instrumental y elementos adicionales
- Jabón desinfectante
- Alcohol etílico al 70%.
- Yodopovidona, espuma y solución
- Guantes de látex
- Baja lenguas y vendas elásticas.

- Un (1) equipo de telefonía celular por cuadrilla dispuesto para la comunicación permanente entre el equipo operativo y el supervisor.
- El conviniente debe garantizar que entrega y controla el uso de ropa adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal operativo según los riesgos a que estará expuesto. Estos elementos deben cumplir con las normas técnicas ANSI (para los equipos de protección personal).
- El conviniente está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de protección personal (EPP) para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

El siguiente cuadro describe los elementos que debe utilizar como mínimo, cada operario y el ingeniero de campo a cargo de la cuadrilla, así:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – OPERARIO NO ESPECIALIZADO (DE PISO)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Casco: Debe cumplir con la norma ANSI Z89.1, NTC 1523 y estar certificado.	UNIDAD	4
Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera	UNIDAD	4
Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV.	UNIDAD	4
Overol en PVC 3 piezas (Capucha – chaqueta y pantalón) elaborado en tela de poliéster recubierta con PVC, con imagen institucional de CVC y DAGMA	UNIDAD	4
Overol en dos piezas elaborado en drill, con imagen institucional	UNIDAD	4
Bota en cuero con puntera de acero norma DIN	PAR	4
Guante de vaqueta corto reforzado en la palma y los 5 dedos, tipo ingeniero. En hilo industrial y doble costura en el refuerzo.	PAR	4
Protector auditivo tipo tapón con cordón y estuche, nivel de atenuación mínimo de 25 decibeles	UNIDAD	4

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - OPERARIOS DE ALTURA

OPERARIOS DE ALTURA	UNIDAD	CANT
Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera	UNIDAD	2
Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV.	UNIDAD	2
Overol en PVC 3 piezas (Capucha – chaqueta y pantalón) elaborado en tela de poliéster recubierta con PVC, con imagen institucional de la CVC Y DAGMA	UNIDAD	2

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

OPERARIOS DE ALTURA	UNIDAD	CANT
Overol en dos piezas elaborado en drill, con imagen Institucional de la CVC y el DAGMA	UNIDAD	2
Bota en cuero con puntera de acero norma DIN	PAR	2
Kit de seguridad para motosierrista (casco profesional completo con visor, protector auditivo y de cuello y filtro solar, guantes de seguridad, con palma y dedos reforzados de cuero, cierre con velcro, pantalón para motosierra con 09 capas de nylon que impiden que la cadena de la motosierra llegue a tocar la pierna del motosierrista)	UNIDAD	2
Sistema de línea de vida vertical, línea de vida en cuerda de poliéster 50-60 mts con mosquetón de 3/4". Sistemas de cables en cuerdas para ser debidamente ancladas en árbol en un punto superior para de labor de desplazamiento vertical (ascenso/descenso), con arrestador de caídas automático y contrapeso de 5.7 Lbs. Debe garantizar una resistencia mínima de 5.000 libras.	UNIDAD	1
Arnés multipropósito para descenso controlado: arnés de cuerpo entero con argolla dorsal en D para restricción y detención de caídas, argollas laterales para posicionamiento Norma ANSI	UNIDAD	1
Eslinga de posicionamiento fabricada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero doble seguro estampado en frio, resistente a la tracción y oxidación ¾" de apertura. 5000 lb de resistencia.	UNIDAD	1

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – INGENIERO DE CAMPO IDENTIFICADOR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Casco: Debe cumplir con la norma ANSI Z89.1, NTC 1523 y estar certificado.	UNIDAD	1
Barboquejo de tres puntos de apoyo con mentonera	UNIDAD	1
Bota en cuero con puntera de acero norma DIN	UNIDAD	1
Gafas transparentes con protector de alto impacto y absorción de rayos UV.	UNIDAD	1
Protector auditivo tipo tapón con cordón y estuche, nivel de atenuación mínima de 25 decibeles	UNIDAD	1
Chaleco reflectivo, cintas horizontales y verticales de dos pulgadas con imagen institucional de la CVC y DAGMA	UNIDAD	1

- Utilización de equipos y maquinaria básica **por cuadrilla**, que se compondrá por lo menos de dos (2) motosierras así: una (1) motosierra con espada corta de 40 a 60 cm y una (1) motosierra con espada larga de 90 a 110 cm, sistema de línea de vida vertical, línea de vida en cuerda de poliéster 50 o 60 metros con mosquetón de 3/4". Sistemas de cables en cuerdas para ser debidamente ancladas en árbol en un punto superior para de labor de desplazamiento vertical (ascenso/descenso), con arrestador de caídas automático y contrapeso de 5.7 Lb. Debe garantizar una resistencia mínima de 5.000 libras. una cámara digital de mínimo 4G de memoria y 16 megapíxeles, un (1) equipo de telefonía celular con un plan de minutos, GPS de alta precisión y demás equipos y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades.

- Utilización de herramienta e insumos por cuadrilla consistente en un machete con funda para cada operario, escoba plástica para prado, cepillo para barrer, rastrillo metálico (garlanchin) y botiquín de primeros auxilios (botiquín transito reglamentario).

Los EPP (elementos de protección personal) utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.

El profesional SISO realizará inspecciones técnicas con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en cuanto a afiliación al sistema de seguridad social, normas de seguridad industrial (EPP, herramientas e insumos; y maquinaria y equipo) y dispositivos de seguridad industrial para lo cual utilizará listas de chequeo. De igual manera revisara la presencia de cada uno de los integrantes de la cuadrilla, anotación que se verá reflejada en la bitácora que diligenciara el ingeniero de campo.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

Nombre Proponente:

Nombre Profesional – COORDINADOR(A):

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	0711	Nombre: Cristian muñoz Teléfono 3178954727	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.*	Coordinador de proyecto	4	
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Profesional – Supervisor Cuadrilla

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	0711	Nombre: Alvaro Borja Teléfono 3136078442	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali.*	Profesional supervisor de cuadrilla	4	

Nombre Profesional – Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	0711	Nombre: Juan David Paredes Teléfono 3185410072 Teléfono Teléfono	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados*	Profesional en S.S.T	4	

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

			en Santiago de Cali.			

Nombre Profesional – Biólogo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	0711	Nombre:Julian David Perdomo Teléfono 3184201925 Teléfono Teléfono	*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados*	BIOLOGO	4	

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

Angelica Colmenares Martinez

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Muñoz	Enriquez	Cristhian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1107049576	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 3080481 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 08 AÑO 1988	AVENIDA 2F 32N 30 g 502 Prados del norte			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	5131486	EMAIL	cristhian.ecourbanismo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN PAISAJISMO	12	2014	NA
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	07	2012	76209269400VLL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5142727	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA 2 NORTE 10 70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5142727	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA 2 NORTE 10 70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A N NORTE 20 8					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A N 20 8					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A NORTE 20 8					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A 20N 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A N 20 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A 20 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A 20N 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A 20N 08					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3178954727	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	11	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DAGMA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A N NORTE 20 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENRIQUEZ ECHEVERRY CIA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5131487	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2006	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 6T 52A 45 LOCAL 30B						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÙBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Agrónomo

A

Cristhian Muñoz Enríquez

C.C. 1.107.049.576 de Cali

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Palmira, a los 24 días del mes de agosto de 2012

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 537, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 3
DE LA SEDE DE Palmira FACULTAD DE Ciencias Agropecuarias

0131740

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Paisajismo

a

Cristhian Muñoz Enriquez

Identificado con C C 1107049576
En testimonio de ello le expide el presente Diploma
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca
a los 2 días del mes de Mayo de 2015

El Rector

El Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
76209-269406 VLL
INGENIERO AGRONOMO

DE FECHA 24/01/2014
CRISTHIAN
MUÑOZ ENRIQUEZ
C.C. 1107049576
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.049.576**

MUÑOZ ENRIQUEZ
APELLIDOS

CRISTHIAN
NOMBRES

CRISTIAN MUÑOZ
FIRMA





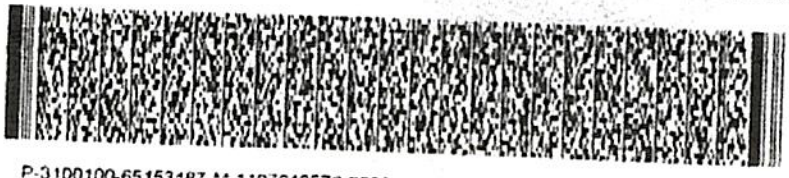
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1988**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

04-AGO-2006 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3100100-65153487-M-1107049576-20061211 0274[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14974871368

(415)7707212489984(8020) 000001497487136 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 0 4 9 5 7 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 0 4 9 5 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	ENRIQUEZ	CRISTHIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 56 5 91 BRR CAMINO REAL AP 1201

42. Correo electrónico: cristhiancontabilidad1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 7 8 9 5 4 7 2 7	5 1 3 1 4 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 2 1 0 6 2 5	7 1 1 2	2 0 1 9 0 8 0 9	5 5 1 9		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 23 / 20 : 02: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ ENRIQUEZ CRISTHIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

NOMBRE:	CRISTHIAN MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1107049576
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DE PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGRONOMO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76209269400
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO
NUMERO DE CONTACTO:	3178954727
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	12 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	8 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION ESER

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 1107049576
Fecha: 23 AGOSTO 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Enriquez Echeverry
& Compañia ltda.
paisajismo

Santiago de Cali, 27 de Octubre del 2014

La Jefe de Recursos Humanos de la Empresa ENRIQUEZ ECHEVERRY & CIA, LTDA NIT 805.013.761 -3

CERTIFICA

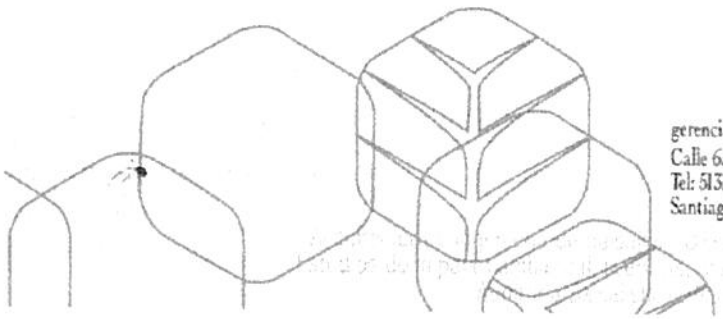
Que el Ing. Cristhian Muñoz E. identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.049.576 de Cali, ha laborado en la empresa como ING. AGRONOMO – PAISAJISTA, durante el periodo comprendido del 02 de Enero del 2006 hasta el 27 de Octubre del 2014, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, honestidad, y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente

Atentamente,

Enriquez Echeverry y Cia. Ltda.
NIT 805.013.761 3

Isabel Cristina Pinto F.
Jefe de Recursos Humanos
ENRIQUEZ ECHEVERRY & CIA. LTDA



gerencia@enriquezecheverry.com
Calle 6a 52a-45 Local 30B C.C. Rápidos del Sur
Tel: 5131487 Fax: 6849863 Cel: 315 4908974
Santiago de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

CaliDA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor CRISTIAN MUÑOZ ENRIQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.107.049.576, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA mediante convenio de Asociación de la siguiente manera:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 4133.26.1.467 -2014

OBJETO: APOYAR A LA COORDINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS A LOS ENTES DE CONTROL QUE ADELANTE EL DAGMA EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2014 PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 21042434.

PERIODO: con un acta de inicio del (19) de Noviembre de 2014 y acta de terminación del (31) de Diciembre de 2014

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000.oo)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (20) días del mes de Enero de 2015

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Jefe Área Administrativa

La presente certificación no tiene validez sin estampillas

Avenida 5 A norte Nº 20n-08 Cali (valle)
PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL SUSCRITO JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR :

Que el señor **CRISTHIAN MUÑOZ ENRIQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.107.049.576 de Cali, estuvo vinculado al Departamento Admiistrativo de Gestion del Medio Ambiente – DAGMA – mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4133.0.26.1.166 - 2015**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMA PARA EL DISEÑO PAISAJISTICO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO, INVOLUCRANDO EL COMPONENTE ECOLOGICO Y AMBIENTAL EN TEMS QUE LIDERA EL GRUPO DE ECOURBANISMO Y QUE ADELANTA EL DAGMA EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2015 PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP 210424345.

ACTIVIDADES:

1- Apoyar en el seguimiento a las respuestas de los entes de control.
2-Apoyar en las gestiones que se deben realizar con otras dependencias de la administración municipal para finalizar adecuadamente las acciones a ejecutar en los parques programados para la vigencia 2015,
3-Analisis de sitio incluido analisis fitosanitario de especies en la zona de intervención.
4-Participar como Miembro activo del comite de zonas verdes.
5-Supervision de disenos externos asociados a zonas verdes y disenos aisajisticos de parques.
6-Visitas tecnicas a los emplazamientos de los proyectos que sean delegados.
7-Apoyar los procesos de diseno con propuestas para la vegetacion pertinente en cada proyecto, asesoria especies vegetales en disenos paisajisticos y arquitectonico .
8-Estandarizar formatos para peticion de zonas verdes para constructores.
9-Las demas que le sean asignadas por la direccion del DAGMA, la Coordinacion del area de Mejoramiento y Conservacion Ambiental o el jefe de grupo que tenga relacion directa con el objeto del contrato.

PERIODO: Con acta de inicio del (28) de Enero de 2015, hasta (31) de Mayo de 2015. 3 meses

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **($ 17.844.250.oo).**

2- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4133.0.26.1.545 - 2015**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRÓNOMA PARA EL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO, Y LA CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DE LOS SENDEROS PARA LOS ECOPARQUES EN LOS PREDIOS LA YOLANDA, EL DANUBIO, LA CAROLINA Y PIEDRAGRANDE INVOLUCRANDO EL COMPONENTE ECOLÓGICO Y AMBIENTAL EN TEMAS QUE LIDERA EL GRUPO DE ECOURBANISMO, Y QUE ADELANTE EL DAGMA EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2015 PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP 21043802.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES:

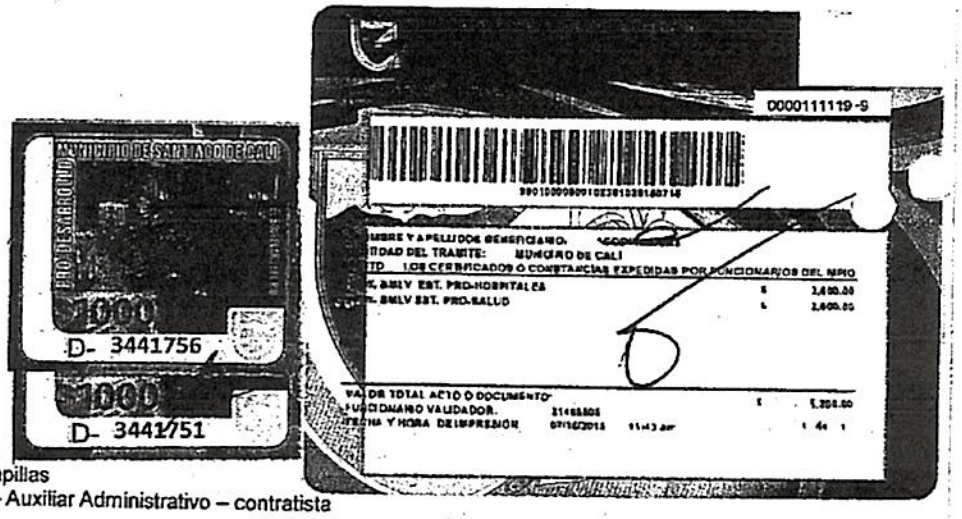
1- Apoyar en el seguimiento a las respuestas de los entes de control.
2-Apoyar en las gestiones que se deben realizar con otras dependencias de la administracion municipal para finalizar adecuadamente las acciones a ejecutar en los parques programados para la vigencia 2015,
3-Analisis de sitio incluido analisis fitosanitario de especies en la zona de intervención.
4-Participar como Miembro activo del comite de zonas verdes.
5-Supervisi6n de disenos externos asociados a zonas verdes y disenos aisajisticos de parques.
6-Visitas tecnicas a los emplazamientos de los proyectos que sean delegados.
7-Apoyar los procesos de diseno con propuestas para la vegetacion pertinente en cada proyecto, asesoria especies vegetales en disenos paisajisticos y arquitectonico .
8-Estandarizar formatos para peticion de zonas verdes para constructores.
9-Las demas que le sean asignadas por la direccion del DAGMA, la Coordinacion del area de Mejoramiento y Conservacion Ambiental o el jefe de grupo que tenga relacion directa con el objeto del contrato.

PERIODO: Con acta de inicio del (17) de Junio 2015, hasta (31) de Diciembre de 2015. 6 meses

VALOR: VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **($ 24.982.650.oo).**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al (10) dia del mes de Marzo de 2016.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Jefe Administrativo



La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Proyecto y elaboro: Maria Elena Loboa Gonzalez – Auxiliar Administrativo – contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que el señor **CRISTIAN MUÑOZ ENRIQUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº. **1.107.049.576,** estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante contrato de prestación de servicios:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº. 4133.0.26.1.430 - 2016

OBJETO: Prestar Servicios como profesional en ingeniería agrónoma para el diseño paisajístico de zonas verdes y espacio público y la caracterizaci6n biofísica que se requiera para el correcto desarrollo de los proyectos del grupo de Eco urbanismo, en parques, zonas verdes y demás proyectos de construcci6n del municipio de Santiago de Cali involucrando el componente ecol6gico y ambiental en temas que lidera el grupo de Eco urbanismo, y que adelante el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2016, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE PARQUES EN LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI, con ficha BP 21043814.

ACTIVIDADES:

1) Visitar los emplazamientos de los proyectos delegados.

2) Apoyar en las gestiones que se deben realizar con otras dependencias de la administración municipal o entidades para finalizar adecuadamente las acciones a ejecutar en los parques programados para la vigencia 2016.

3) Realizar en campo, análisis de sitio, incluido análisis fitosanitario de especies en la zona de intervención.

4) Participar como miembro activo del comité de zonas verdes.

5) Apoyo a supervisión de diseños externos asociados a zonas verdes.

6) Apoyar los procesos de diseño con propuestas para la vegetación pertinente en cada proyecto, asesoría especies vegetales en diseños paisajísticos y arquitectónicos.

7) Estandarizar formatos para petición de zonas verdes para constructores.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

8) Realizar la caracterización biofísica que se requiera para el correcto desarrollo de los proyectos del grupo de eco urbanismo en parques, zonas verdes y demás proyectos de construcción del Municipio de Santiago de Cali involucrando el componente ecológico y ambiental.

9) Asistir a los comités, reuniones, socializaciones y eventos a los que sea delegados por el líder del grupo de Ecourbanismo.

10) Administrar su usuario del aplicativo ORFEO y elaborar respuestas oportunas y de fondo de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía y de las entidades de control que le sean asignadas.

11) Elaborar carpeta física y digital de cada proyecto, alimentado el servidor de Ecourbanismo cada semana con toda la información relativa al proyecto.

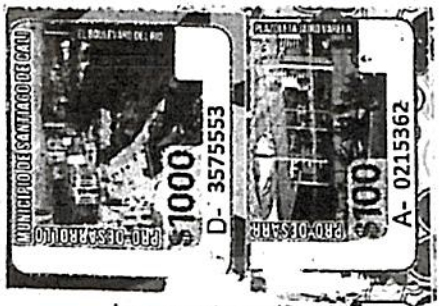
12) Presentar informes mensuales de avanc3e de la ejecución de sus actividades contractuales.

13) La demás que le sean asignadas por la dirección del DAGMA, la Coordinación del área de Mejoramiento y Conservación Ambiental o el jefe de grupo que tenga relación directa con el objeto del contrato.

PERIODO: con acta de inicio del (16) de Mayo de 2016 hasta el (31) de Diciembre de 2016.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 36.000.000.oo)**

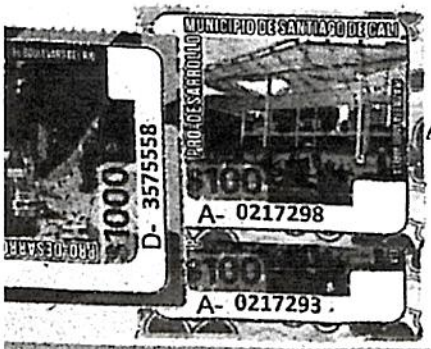
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (12) días del mes de Enero de 2017.



CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: María Nancy Montoya Taba – Secretaria







Avenida 5 A Norte Nº 20N-08 Cali (valle)
PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Borja	Restrepo	Alvaro Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1130676991	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 87052854324 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 05 AÑO 1987	CALLE 83 3N 96 casa floralia			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	3136078442	EMAIL	ajborjar.ing@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	06	2013	76238-266212VLL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GREEN ASSISTANCE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3743454	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15N 6N 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GREEN ASSISTANCE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3743454	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15N 6N 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASISAGRO LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3743454	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE AUDITORIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15N 6N 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGESAM INGENIEROS CONSULTORES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6611136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* LABORATORIOS DE INGENIERIA AMB						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3A 25N 33					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE

Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 1399

El consejo de Facultad en su sesión del día 03 de julio de 2013 - Acta No.012 Ext

CONSIDERANDO QUE

Álvaro José Borja Restrepo

C.C. 1.130.676.991 de Cali

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0138469 *consignado en el Registro No.* 1409, Folio 94 *del Libro No.* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 03 días del mes de julio de 2013

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

1c

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

A

Álvaro José Borja Restrepo

C.C. 1.130.676.991 de Cali

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Palmira, a los 06 días del mes de septiembre de 2013

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1409, Folio 94 del Libro de Diplomas No. 2

DE LA SEDE DE Palmira FACULTAD DE Ingeniería y Administración

6138469

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
76238-266212 VLL
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 05/12/2013
ALVARO JOSE
BORJA RESTREPO
C.C. 1130676991
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2942928

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO JOSE BORJA RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1130676991, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 76238-266212 desde el 05 de Diciembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2109.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.130.676.991

NUMERO

BORJA RESTREPO

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES

Alvaro Jose Borja

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1987

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-2006 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3100105-65151591-M-1130676901-20060922 0011006265M 02 219077073

1C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14780239284

(415)7707212489984(8020) 000001478023928 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 7 6 9 9 1	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 7 6 9 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORJA	RESTREPO	ALVARO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 83 3 A 96 NORTE BRR FLORALIA

42. Correo electrónico: ajborjar.ing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 4 7 0 4 9	3 1 3 6 0 7 8 4 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 3 1 2 0 6	7 4 9 0	2 0 1 3 1 2 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 19 / 12 : 44: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORJA RESTREPO ALVARO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

NOMBRE:	ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.130.676.991
CARGO A DESEMPEÑAR:	INGENIERO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76238-266212 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3136078442
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	11
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	8
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION ESER

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1.130.676.991
Fecha: 24/08/2024_____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Fundación Nuevos Horizontes

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA

Certifica que:

Alvaro José Borja

C.C. 1130.676 991

Asistió a la Capacitación

INSTITUCIONES, COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.
CASO DE ESTUDIO: ESPACIO PÚBLICO
MANEJO ADECUADO DE FRANJAS DE PROTECCIÓN Y RESIDUOS

Realizada los días 26 de Agosto y 02 de Septiembre de 2010
Intensidad: 8 horas
Palmira, 02 de Septiembre de 2010

MAGNOLIA VIVAS RODRÍGUEZ
Fundación Nuevos Horizontes

SONIA COLLAZOS
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC

MARÍA VICTORIA PINZÓN B.
Profesora Universidad Nacional de Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Certifica que:

Álvaro José Borja Restrepo

Participó como

EXPOSITOR DE POSTER

En el
evento acedémico
UNIAMBIENTE

Junio 14 de 2013 – Palmira - Valle del Cauca, Colombia

CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO
Decano Facultad de Ingeniería y Administración

LUZ STELLA CADAVID R.
Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental

La facultad de Ciencias Básicas y Ambientales, a través de su programa de Administración Ambiental, de la Universidad Autónoma de Occidente, y la Constructora El Castillo

Certifican que:

ALVARO JOSE BORJA

Participó en el seminario 'Enverdeciendo la cadena de la construcción en el Valle del Cauca: hacia una construcción más verde e inclusiva', realizado el día 14 de noviembre de 2018.

Firmado en Cali, el 14 de noviembre de 2018

Hernán Montaño Molano
Decano
Facultad de Ciencias Básicas y Ambientales

Sandra Vásquez
Constructora El Castillo

CONSTRUCTORA EL CASTILLO

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Certifica que

ALVARO JOSE BORJA RESTREPO

Participó en la Semana de la Gestión Ambiental Urbana - **SEGAU**, la cual se llevó a cabo del 22 al 25 de noviembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Cali.

Yaneth Alegría
Líder Área Gestión de Calidad Ambiental

Luis Alfonso Rodríguez Devia
Director del DAGMA

AMIGOS GAE · Programa AireLimpio Cali · Una Cali Limpia · LA VIDA · DESARROLLO y Vida · Laboratorio Ambiental · Cali Progresa Contigo · Construyendo Ambiente

Escaneado con CamScanner

11

ASISAGRO
ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DE COLOMBIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASISTENCIA TECNICA RURAL DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

Que, el señor **ALVARO JOSE BORJA RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1.130.676.991**, laboró en nuestra compañía desde el dia dos (2) de junio de 2015 al veintiocho (28) de diciembre 2016 y del nueve (9) de enero al veintiocho (28) de diciembre de 2019 el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL Y AUDITOR**, realizando las siguientes funciones:

- Formulación de planes de manejo de medidas ambientales (PMMA)
- Formulación de Planes de Manejo Forestal (PMF)
- Formulación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT)
- Formulación de Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
- Desarrollo de nuevos servicios o soluciones especificas a problemas de índole ambiental en obras como manejo de determinantes ambientales tales como: fuentes de aguas superficiales, franjas de protección, rondas hídricas, arboles de interés especial, emisiones atmosféricas en obras, vertimientos, residuos peligrosos, manejo de residuos recuperables, aguas subterráneas, y nivel freático.
- Formulación e implementación de Planes de Compensación Forestal (PCF)

Para los proyectos:

Boreal	*Plan de compensación DAGMA*	DAGMA
Scala	*Plan de compensación DAGMA*	DAGMA
Reserva Campestre	*Plan de compensación DAGMA*	DAGMA
Club Hípico Colombiano	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Alegra	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Mirasierra	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Alborada	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Ciudadela las flores	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Surcos de pangola	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento*	CVC

Caminos de pangola	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Báltica (Entre vientos)	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Oasis de la bocha	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Lagos de la bocha	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Cascadas de la bocha	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Fuentes de la bocha	*Implementación Plan de compensación*	CVC
Palmeras de la bocha	*Implementación Plan de compensación*	CVC
San miguel	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
San Rafael	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Santa catalina	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Santa Ana	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Ankara	*inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y propuesta de plan de compensación*	DAGMA
Masari	*inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y propuesta de plan de compensación*	DAGMA
Cañareal	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Parque de Bolivar	*Implementación plan de compensación*	CRQ
Colinas de menga	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 25 (Veinticinco) dias del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente

Sandra P. Cifuentes

GreenAssistance

NIT. 900.734.341-1

SANDRA CIFUENTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Calle 15N # 6N – 34 Of. 502 Edificio Alcázar Tel. (2) 3743454 / 3187084757 Cali – Colombia
E-mail: s.cifuentes@greenassistance.co

NIT: 900.734.341-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

GREEN ASSISTACE S.A.S

CERTIFICA

Que, el señor **ALVARO JOSE BORJA RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadania **No. 1.130.676.991**, laboró en nuestra compañía desde día diez (10) de Enero a dieciséis (16) de diciembre 2018 y posteriormente del cinco (5) de enero al seis (6) de julio de 2020, desempeñando el cargo de **COORDINADOR AMBIENTAL Y AUDITOR,** realizando las siguientes funciones:

- Formulación de planes de manejo de medidas ambientales (PMMA)
- Formulación de Planes de Manejo Forestal (PMF)
- Formulación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT)
- Formulación de Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
- Desarrollo de nuevos servicios o soluciones especificas a problemas de índole ambiental en obras como manejo de determinantes ambientales tales como: fuentes de aguas superficiales, franjas de protección, rondas hídricas, arboles de interés especial, emisiones atmosféricas en obras, vertimientos, residuos peligrosos, manejo de residuos recuperables, aguas subterráneas, y nivel freático.
- Formulación e implementación de Planes de Compensación Forestal (PCF)

Para los proyectos:

Batik	*inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y propuesta de plan de compensación*	CVC
Batik Rotura de Tuberia 3.5 km	*inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y propuesta de plan de compensación*	DAGMA / CVC
Portal de la bocha	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
La viga MALL	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Moretti	*inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y propuesta de plan de compensación*	DAGMA
Di vento	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA

Olivenza	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Nórdica	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Zona franca de Bogotá - CD LG	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Zona franca del Pacifico - Ampliación	*Modificaciones Inventario arbóreo y permiso de aprovechamiento*	CVC
Ciudad del Valle - Macroproyecto Plan parcial Tortugas	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Belohorizonte - Macroproyecto	*Inventario arbóreo*	CVC
Ciudad del valle II Plan parcial	*Inventario arbóreo*	CVC
Ciudadela Victoria	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Ciudadela Victoria II	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CVC
Entrelomas	*Seguimiento inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CRQ
Entrevientos	*inventario arbóreo*	CRQ
Brisas del Bosque	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	CRQ
Mirador campestre	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA
Bosques de chipichape	*Plan de compensación y diseño de zona de Cesión*	DAGMA
Ciudadela San Marcos	*Implementación de plan de compensación*	DAGMA
Quinta Sur	*Inventario arbóreo, permiso de aprovechamiento y plan de compensación*	DAGMA

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 25 (Veinticinco) días del mes de septiembre de 2020.
Cordialmente

Sandra P. Cifuentes

GREENASSISTANCE
NIT. 900.734.341-1

SANDRA CIFUENTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Calle 15N # 6N – 34 Of. 502 Edificio Alcázar Tel: (2) 3743454 / 3187084757 Cali – Colombia
E-mail: s.cifuentes@greenassistance.co

ISO 9001 icontec IQNet

INGESAM S.A.S
Ingenieros Consultores | Líderes desde 1979

C E R T I F I C A C I O N

En mi de calidad de Coordinadora Administrativa de Ingeniería de Saneamiento Ambiental **"INGESAM S.A.S"**, certifico que el señor ALVARO JOSE BORJA RESTREPO identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.130.676.991 de Cali (Valle), laboró en nuestra compañía, desempeñándose como **INGENIERO DE PROYECTOS,** durante el periodo comprendido entre el 6 de Agosto y el 31 de Octubre de 2013, tiempo durante el cual ejecutó sus funciones con responsabilidad y compromiso.

Para constancia se firma en Cali a los 5 días del mes de Noviembre de 2013.

Atentamente,

LILIANA ELISA HUERTAS LOPEZ
Coordinadora Administrativa

Av 3AN No. 25N-38. PBX:(57)(2) 661 1136 - 6608031. FAX (57)(2) 6688315. Cali, Colombia.
Email: ingesam@ingesam.com Website. www.ingesam.com
NIT: 860.051.939-9

CONSORCIO PALMIRAVALLE
NIT. 900665870-1
DIRECCION: Calle 21 No 24 - 12 Piso 2. B/ El Recreo. Palmira
TEL: 285 6357

CONSORCIO PALMIRA VALLE

NIT: 900.665.870-1

CERTIFICA:

Que el Señor ***ALVARO JOSE BORJA RESTREPO***, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.676.991 de Cali (V), laboró en esta empresa desde el 02 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2014, desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL.**

Esta constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014)

Atentamente,

ALVARO MEJIA G.
ALVARO MEJIA GARCIA
Representante Legal
c.c. 91.494.464 B/ga

DRH-3.3.1-3301

Santiago de Cali, 29 de Abril de 2015

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor ALVARO JOSE BORJA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130676991, laboró al servicio de esta institución, desde el día 04 de Noviembre de 2014 hasta 22 de Febrero de 2015, con contrato a Término Fijo - Tiempo Completo desempeñándose como TECNICO FORESTAL adscrito a la dependencia CENSO ARBÓREO DE CALI FASE II.

Esta constancia, se expide para trámites del interesado.

NELSON MAURICIO JIMENEZ RIVAS

Jefe Depto. de Recursos Humanos

Copia Consecutivo.

ASISAGRO
ASISTENCIA TECNICA RURAL DE COLOMBIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASISTENCIA TECNICA RURAL DE COLOMBIA

"ASISAGRO" LTDA.

CERTIFICA

Que, el señor **ALVARO JOSE BORJA RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1.130.676.991** de Cali - Valle, Laboró en la compañía desde el 02 de Junio de 2015 hasta Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**, con un contrato a término Indefinido.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 24 (Veinticuatro) días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,

SANDRA CIFUENTES
DPTO. ADMINISTRATIVO

Calle 15 Norte # 6N-34 Telefax: (2) 3743454 / 317 6589440 Cali – Colombia
E-mail: gerencia@asisagroltda.com.co / proyectos@asisagroltda.com.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PAREDES	ARISTIZÁBAL	JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1151959874

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1151959874 D.M 017

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 05 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 8 No. 20a-48

PAÍS Colombia DEPTO Valle del cauca

MUNICIPIO Yumbo

TELÉFONO 3185410072 EMAIL davipar29@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UV	10	X		Profesional en SST	03	2020	Res. 0715
TC	5	X		Técnico profesional en SO	12	2016	Res. 2470

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
N/R	-	-	N/R

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
N/R	N/R	N/R

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
N/R	DÍA 00 MES 00 AÑO 0000	DÍA 00 MES 00 AÑO 0000

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
N/R	N/R	N/R

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASSTRACUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	coordinadorsgsst@asstracud.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
-	DÍA 23 MES 05 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR SGSST	SST	Carrera 34 No. 5b2-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SYSO CONSULTORÍA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	operativocali@syso.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
-	DÍA 28 MES 11 AÑO 2018	DÍA 19 MES 05 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTOR EN PREVENCIÓN	OPERATIVO	Calle 21N no. 8N-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASODESFUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	asesorias@asodesfuturo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3148959196	DÍA 03 MES 04 AÑO 2018	DÍA 23 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR SST	OPERATIVO	Av. 6 No. 21N-46 oficina 46

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONFITECA COLOMBIA SA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	agonzalez@confiteca.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
-	DÍA 19 MES 08 AÑO 2016	DÍA 05 MES 03 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR SGSST	GERENCIA GH	Carrea 34 No. 10-581

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Juan David Paredes Arbeláez
N° Identificación 1.151.959.874
Profesional SST
Res. 1.220.68 No. 0715 - 07 Mayo 2020
Secretaría Departamental de Salud
Valle del Cauca

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.94 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (04) Cuatro días del mes de Marzo del 2020, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL

1151959874

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2020, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 254 Diploma No. 2271 el 04 del mes de Marzo le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) JORGE LUIS DUQUE VALENCIA

La Secretaria General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Cuatro días del mes de Marzo de 2020

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
La Secretaria General

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253088425

PIB
18:21:03

Bogotá DC, 24 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1151959874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION 1.220.68 Nro. 0715-7-mayo-2020

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1151959874 expedida en Cali (V) con título **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No 94 del 4 de Marzo de 2020, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1151959874 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 07 días del mes de Mayo 2020.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 29 JUN 2020 se presentó **JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL,** con Cédula de Ciudadanía No. 1151959874 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO 1151959874

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-7010

126



CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.151.959.87



Apellidos
PAREDES ARISTIZABAL

Nombres
JUAN DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 MAYO 1996

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
04 JUN 2014, CALI

Firma

Fecha de expiración
18 MAR 2034

.CO

040523239

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL040523239831001<<<<<<<<<<<
9605291M3403185COL11519598747<7
PAREDES<ARISTIZABAL<<JUAN<DAVI

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14840722990

(415)7707212489984(8020) 000001484072299 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 5 1 9 5 9 8 7 4	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 5 9 8 7 4	2 0 1 4 0 6 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREDES	ARISTIZABAL	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal: CL 8 20 A 48 BRR CIUDAD GUABINAS UR ALCALA AP 2204

42. Correo electrónico: davipar29@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 4 1 0 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 8 0 4 0 1						2 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 08 / 10 : 30: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAREDES ARISTIZABAL JUAN DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

NOMBRE:	Juan David Paredes Aristizábal
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1151959874
CARGO A DESEMPEÑAR:	SST
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Profesional en SST
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	Resolución 1.220.60 No. 0715 del 07/05/2020
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/R
NUMERO DE CONTACTO:	3185410072
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	95 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación ESER

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
Juan David Paredes Aristizábal
N° Identificación 1151959874
Profesional SST
Res. 1.220.68 No. 0715 - 07 Mayo 2020
Secretaria Departamental de Salud
Valle del Cauca

CC: 1151959874
Fecha: 23/08/2024

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FUNDACIÓN ESER
Camino al éxito

CERTIFICACIÒN LABORAL

El señor Juan David Paredes Aristizábal, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.151.959.874, Presta sus servicios con el cargo de profesional en S.S.T desde el 01 de agosto del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Implementando plan de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo del convenio de asociación CVC 0111 del 2023 cuyo objeto fue:

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 11, 16 y 20 en Santiago de Cali"

Desarrollando las siguentes funciones:

- Socializó la política de Salud Ocupacional y Salud Integral.
- Divulgó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Conformó el Comité Paritario de Salud ocupacional.
- Afilió al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
- Realización de los exámenes ocupacionales a todo el personal que trabajo.
- Desarrolló cronograma de trabajo de actividades de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, prevención de riesgo psicosocial.
- Implementó un servicio oportuno de primeros auxilios.
- Registró las estadísticas de morbilidad y ausentismo con su respectivo análisis.

- Elaboró un panorama de factores de riesgos para evaluar y controlar aquellos que se encuentran presentes en los ambientes de trabajo.
- Reportó accidentes laborales, y así mismo llevo estadísticas de accidentabilidad.

FUNDACIÓN ESER
Camino al éxito

- Realizó inspecciones de seguridad y realizar mantenimiento preventivo de máquinas y equipos.
- Estableció estándares para trabajo seguro; para el caso de trabajo en alturas se debe cumplir con los certificados de altura, conforme a la ley para los operarios que realizarán actividades en la parte aérea de los árboles.
- Llevó estadistas de accidentabilidad (índice de frecuencia, índice de severidad y de lesiones incapacitantes, tasa de ausentismo y accidentabilidad)
- Señalización: Montaje e instalación de señales y avisos de prevención

Para constancia de lo anterior, se emite certificación en la ciudad de Cali a los (20) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2024).

NOMBRE DE QUIEN DECLARA
ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
CC: 1144159980 de Cali

Atentamente

SYSO
Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONSULTORIA S.A.S. IPS – SYSO CONSULTORIA S.A.S. IPS.
NIT. 802011972-0

CERTIFICA

Que el señor **JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.151.959.874** trabajó en nuestra empresa desde el 22 de noviembre del 2018 hasta el 19 de mayo del 2023, desempeñando el cargo de **CONSULTOR EN PREVENCION,** con un **CONTRATO OBRA O LABOR**, la causa de finalización es por **RENUNCIA** y una asignación salarial de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($2.632.684),**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los **(19)** días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Arlen De Vega

ARLEN EDWIN DE VEGA ARIZA
Representante Legal
auxiliar.gh@syso.co
3215203852 – 3194913944

Confiteca

Alegría al alcance de todos

RRHH 08 I/17

CONFITECA S.A.

CERTIFICA QUE:

El Señor **JUAN DAVID PAREDES ARISTIZABAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.151.959.874,** laboro en nuestra compañía desde el 10 de Enero de 2017 Hasta el día 05 de Marzo de 2018, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE SGSST,** con un contrato de trabajo a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

NIT. 800.195.190-1

ALBERTO GONZALEZ ARIAS
GERENTE DE GESTION HUMANA

FUNDACIÓN ESER
Camino al éxito

CERTIFICACIÒN LABORAL

El señor Juan David Paredes Aristizábal, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.151.959.874, Presta sus servicios con el cargo de profesional en S.S.T desde el 01 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Implementando plan de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo del convenio de asociación CVC 107 del 2022 cuyo objeto fue:

"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 16, 17 y 19 en Santiago de Cali"

Desarrollando las siguentes funciones:

- Socializó la política de Salud Ocupacional y Salud Integral.
- Divulgó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Conformó el Comité Paritario de Salud ocupacional.
- Afilió al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
- Realización de los exámenes ocupacionales a todo el personal que trabajo.
- Desarrolló cronograma de trabajo de actividades de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, prevención de riesgo psicosocial.
- Implementó un servicio oportuno de primeros auxilios.
- Registró las estadísticas de morbilidad y ausentismo con su respectivo análisis.

- Elaboró un panorama de factores de riesgos para evaluar y controlar aquellos que se encuentran presentes en los ambientes de trabajo.
- Reportó accidentes laborales, y así mismo llevo estadísticas de accidentabilidad.

FUNDACIÓN ESER
Camino al éxito

- Realizó inspecciones de seguridad y realizar mantenimiento preventivo de máquinas y equipos.
- Estableció estándares para trabajo seguro; para el caso de trabajo en alturas se debe cumplir con los certificados de altura, conforme a la ley para los operarios que realizarán actividades en la parte aérea de los árboles.
- Llevó estadistas de accidentabilidad (índice de frecuencia, índice de severidad y de lesiones incapacitantes, tasa de ausentismo y accidentabilidad)
- Señalización: Montaje e instalación de señales y avisos de prevención

Para constancia de lo anterior, se emite certificación en la ciudad de Cali a los (20) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

NOMBRE DE QUIEN DECLARA
ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
CC: 1144159980 de Cali

Atentamente

LA ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO ASODESFUTURO

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN DAVID APREDES ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.151.959.874 de Cali (Valle), labora para la **ASOCIACIÓN DESARROLLANDO FUTURO**, desde el 03 de abril de 2018 ha la fecha, desempeñando el cargo de asesor en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **SG-SST**.
Bajo modalidad de contrato obra labor.

Certificación expedida a solicitud del interesado el día veintiuno (21) del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente;

ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO NIT. 805.026.532 - Buitrago

Alejandro Buitrago Guevara
Gerente general

Avenida 6 Nte # 21-46 Ofc 401
Telefax: (572) 6410969 - Cel. 316 521 1388
Correo Electrónico: asesorias@asodesfuturo.com.co
CALI - COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perdomo	Franco	Julian David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1130654490	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1130654490 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 06 AÑO 1987	AVENIDA 6O 24A 17 Casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	3184201925	EMAIL	julian.perdomo@correounivalle.edu.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA	06	2016	1130654490

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	10	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE GRUPO - COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DAPM VIVERO MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5B NORTE 20N 8 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184201925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE GRUPO - COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DAGMA VIVERO MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5B NORTE 20N 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184201925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE GRUPO - COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DAGMA VIVERO MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5B NORTE 20N 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184201925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A NORTE 20 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184201925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A NORTE 20 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A NORTE 20N 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION DE FLORA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5A 20N 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DAGMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5240580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FAUNA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 2A 36A 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EIATEC-EMPRESA EN REORGANIZACION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3002718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL - FORESTAL						*DIRECCIÓN* Oficina 205: Calle 16 N° 4-61 Barrio La Toma					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SANTANDER VERDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7009721	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSULTORIA AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 36N ° 51 -13					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3318004	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 27N ° 4 -15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3318004	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 27N ° 4 -15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VIVERO TERRA FORESTAL SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SASAIMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3057200061	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOLOGO BOTANICO	*DEPENDENCIA* BIOLOGIA, ECOLOGIA, BOTANICA						*DIRECCIÓN*					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali 23 de Agosto de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 8º del Acuerdo No. 009-00 Consejo Superior y el articulo 11º de la resolución No. 099-01 Consejo Académico.

Otorga a:

JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO

Identificado(a) con c.c. **1130654490**

El área de profundización en: ***Botánica.***

Walter Torres Hernández
Decano

Esperanza Galarza de Becerra
Vicedecano(a) Curricular

Santiago de Cali, Junio de 2017.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Biólogo

a

Julian David Perdomo Franco

Identificado con c.c. **1130654490**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 24 días, del mes de Junio de 2017

El Rector

El Decano

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 924

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 936 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 24 de Junio de 2017, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

BIÓLOGO
RG 12034574000760011100 SNIES

a:

JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO
Identificado con C.C. 1130654490

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 936 y anotado en el libro 3 Folio 452 Registro 14 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 24 de Junio de 2017

MARTA SOFIA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982


CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLOGIA
Tarjeta Profesional - 1130654490
JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO
BIÓLOGO
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución 11 del 20/12/2019

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1130654490**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 11 del 20 de Diciembre de 2019** , su tarjeta profesional **No. 1130654490** y su certificado **No. 16263** .

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los 30días del mes de Mayo de 2024.

Esta certificación es válida a partir del 30 de Mayo de 2024 y hasta el 28 de Agosto de 2024.

Atentamente,

SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva

Para confirmar el presente documento comuniquese al teléfono 6067862 en Bogotá con el código de verificación No. CPB-37239-CC-1130654490

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.654.490

PERDOMO FRANCO
APELLIDOS

JULIAN DAVID
NOMBRES



Julian David Perdomo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1987
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3100104-65142416-M-1130654490-20051205 03490 05339D 02 185216006

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752309266

(415)7707212489984(8020) 000001475230926 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 5 4 4 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 5 4 4 9 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	FRANCO	JULIAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 121 47 A 123 AP 528

42. Correo electrónico: julian.perdomo@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 2 3	3 1 8 4 2 0 1 9 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 9 0 1	4 7 9 1	2 0 1 9 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 14 / 10 : 51: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO FRANCO JULIAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-07-2024 10:26:37AM

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

NOMBRE:	JULIAN DAVID PERDOMO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1130654490
CARGO A DESEMPEÑAR:	BIOLOGO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	BIOLOGO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	12034574000760011100
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3184201925
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	7 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	5 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION ESER

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Julian David Perdomo
CC: 1130654490
Fecha: 23 AGOSTO 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	002

El suscrito DIRECTOR del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.130.654.490 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1552-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 23/10/2023 Hasta 31/12/2023
VALOR	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($15.162.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M.CTE ($15.162.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato No 4133.010.26.1.1552-2023
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Powered by CamScanner

1) Orientar técnica y administrativamente los procesos para la propagación del material vegetal en el Vivero Distrital, como apoyo a los procesos de restauración de los predios públicos administrados por el DAGMA y/o otras áreas de interés ambiental. BP 26002599/1/01/01/32, lo anterior como estrategia para contribuir tanto a la restauración de las cuencas abastecedoras de acueductos, como también la Estructura Ecológica del Distrito, todos elementos que componen el SIMAP
2) Realizar el apoyo al proceso de educación ambiental denominado Reconociendo la Biodiversidad vegetal del bosque seco tropical BST en Cali, tanto con los funcionarios del DAGMA como con los usuarios del Vivero Distrital.
3) Apoyar técnicamente en el diligenciamiento del Informe de Gestión y/o los avances al plan de acción realizados en el Vivero Distrital de Santiago de Cali.
4) Administrar y mantener actualizada la base de datos de información sobre la existencia, propagación y entrega de material vegetal en el Vivero Distrital de Santiago de Cali.
5) Apoyar las actividades de organización, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del Vivero Distrital.
6) Realizar las respuestas oportunas y de fondo al sistema de gestión documental de los requerimientos realizados al Vivero Distrital por la ciudadanía y entes de control, que sean remitidos por la SubDirección, llevando registros de los mismos.
7) Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la formulación de proyectos del POAI 2023 del grupo Vivero Distrital.
8) Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1152-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/06/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 14/06/2023 Hasta 30/09/2023

Powered by CamScanner

VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20.216.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato No 4133.010.26.1.1152-2023
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Orientar técnica y administrativamente los procesos para la propagación del material vegetal en el Vivero Distrital, como apoyo a los procesos de restauración de los predios públicos administrados por el DAGMA y/o otras áreas de interés ambiental. BP 26002599/1/01/01/32, lo anterior como estrategia para contribuir tanto a la restauración de las cuencas abastecedoras de acueductos, como también la Estructura Ecológica del Distrito, todos elementos que componen el SIMAP 2) Realizar el apoyo al proceso de educación ambiental denominado Reconociendo la Biodiversidad vegetal del bosque seco tropical BST en Cali, tanto con los funcionarios del DAGMA como con los usuarios del Vivero Distrital. 3) Apoyar técnicamente en el diligenciamiento del Informe de Gestión y/o los avances al plan de acción realizados en el Vivero Distrital de Santiago de Cali. 4) Administrar y mantener actualizada la base de datos de información sobre la existencia, propagación y entrega de material vegetal en el Vivero Distrital de Santiago de Cali. 5) Apoyar las actividades de organización, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del Vivero Distrital. 6) Realizar las respuestas oportunas y de fondo al sistema de gestión documental de los requerimientos realizados al Vivero Distrital por la ciudadanía y entes de control,	

Powered by CamScanner

que sean remitidos por la SubDirección, llevando registros de los mismos.
7) Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la formulación de proyectos del POAI 2023 del grupo Vivero Distrital.
8) Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.251-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 27/01/2023 Hasta 30/04/2023
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($20.216.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato No 4133.010.26.1.251-2023
OBLIGACIONES GENERALES	

Powered by CamScanner

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Orientar técnica y administrativamente los procesos para la propagación del material vegetal en el Vivero Distrital, como apoyo a los procesos de restauración de los predios públicos administrados por el DAGMA y/o otras áreas de interés ambiental. BP 26002599/1/01/01/32, lo anterior como estrategia para contribuir tanto a la restauración de las cuencas abastecedoras de acueductos, como también la Estructura Ecológica del Distrito, todos elementos que componen el SIMAP 2) Realizar el apoyo al proceso de educación ambiental denominado Reconociendo la Biodiversidad vegetal del bosque seco tropical BST en Cali, tanto con los funcionarios del DAGMA como con los usuarios del Vivero Distrital. 3) Apoyar técnicamente en el diligenciamiento del Informe de Gestión y/o los avances al plan de acción realizados en el Vivero Distrital de Santiago de Cali. 4) Administrar y mantener actualizada la base de datos de información sobre la existencia, propagación y entrega de material vegetal en el Vivero Distrital de Santiago de Cali. 5) Apoyar las actividades de organización, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del Vivero Distrital. 6) Realizar las respuestas oportunas y de fondo al sistema de gestión documental de los requerimientos realizados al Vivero Distrital por la ciudadanía y entes de control, que sean remitidos por la SubDirección, llevando registros de los mismos. 7) Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la formulación de proyectos del POAI 2023 del grupo Vivero Distrital. 8) Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA y/o la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4600, Pro Salud Departamental de $4600, Pro Desarrollo Urbano $ 1.700 y Pro cultura de $ 1.700.).

Powered by CamScanner

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa
Elaboró: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa



Powered by CamScanner

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03 P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que JULIÁN DAVID PERDOMO FRANCO identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.130.654.490, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1096-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/08/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	08/08/2022 hasta 31/10/2022 Otrosi, por la suma de diez millones ciento ocho mil pesos m/cte ($10.108.000) hasta el 31 de diciembre 2022.
VALOR	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($20.216.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. ($30.324.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1096 - 2022.

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Realizar análisis de caracterización y localización del sistemas de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 2) Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 3) Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 4) Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc. 5) Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental. 6) Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo. 7) Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano 8) Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad 9) Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente. 10) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.405 – 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

PLAZO (DESDE –HASTA)	28/01/ 2022 hasta 30/06/2022
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($27.797.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($27.797.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.405 - 2022.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
· OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Realizar análisis de caracterización y localización del sistemas de información del arbolado urbano en las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 2) Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 3) Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 4) Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc. 5) Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental. 6) Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo. 7) Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano 8) Mantener al dia las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad 9) Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales	

negativos al espacio público o al ambiente. 10) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4000, Pro Salud Departamental de $4000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.500 y Pro cultura de $ 1.500.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa
Elaboró: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que JULIAN DAVID PERDOMO FRANCO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 1130654490 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.759-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTEDAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 30 de julio de 2021 Hasta 27 de diciembre de 2021 0
VALOR	($ 19.296.000,00) DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 23.584.000,00)VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos,

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 6680583
www.cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

	dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.759-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Efectuar el diagnóstico para el arbolado urbano en espacios públicos correspondiente a las actividades silviculturales autorizadas de permisos de aprovechamiento forestal, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 2) Realizar las actas de asignación de compensación ambiental de labores silviculturales una vez sean aprobadas por el comité de compensaciones. 3) Realizar control y seguimiento de las actividades silviculturales autorizadas por compensaciones arbóreas, mediante visitas a proyectos de obras de construcción civil, lotes, predios, sitios públicos, etc. en zona urbana y/o rural según sea el caso. 4) Apoyar la realización de la reunión del Comité de compensaciones, su convocatoria, agendamiento, preparación de propuestas y documentos, presentación, etc. 5) Elaborar paz y salvos de las actividades asignadas por compensación ambiental una vez se encuentre terminado a satisfacción el proceso asignado al beneficiario del derecho ambiental. 6) Brindar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental Mirave/Orfeo. 7) Realizar IVC concerniente al diagnóstico del arbolado urbano 8) Mantener al día las Bases de Datos de la información bajo su responsabilidad 9) Las demás que sean asignadas por la dirección del DAGMA, la subdirección de Gestión de Calidad Ambiental o por quien se designe, para cumplimiento de la misión institucional, el Plan de Trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.414-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de mayo de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTEDAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 24 de mayo de 2021 Hasta 30 de junio de 2021

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 6680583
www.cali.gov.co

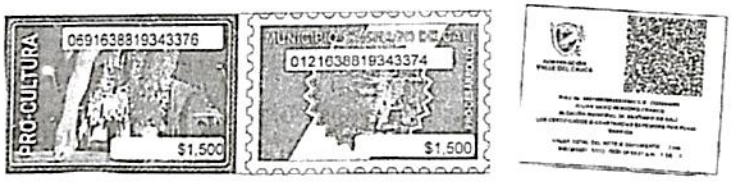
Escaneado con CamScanner

201741210100043214 del 01/11/2017, de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017), se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle, Pro Salud Departamental, Pro Desarrollo Urbano y Pro cultura, con base al valor vigente, para cada una de las estampillas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada - Auxiliar Administrativo



Escaneado con CamScanner

VALOR	($ 8.576.000,00) OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 8.576.000,00)OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.414-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Generar la información geográfica requerida como apoyo SIG al grupo de flora.2) Apoyar al grupo flora en Análisis de datos y documentos que le faciliten al grupo de flora dar respuestas a los requerimientos de la subdirección.3) Apoyar mediante herramientas SIG la verificación y seguimiento a la información referente al censo arbóreo.4) Apoyar en la revisión y especialización de las programaciones de los operadores de poda EMSIRVA en los diferentes escenarios urbanos de la ciudad mediante herramientas SIG5) Apoyar al grupo flora en la creación de los insumos para verificación en campo de lo ejecutado por los diferentes operadores en el tema podas del arbolado urbano.6) Apoyar al grupo flora en la verificación mediante herramientas SIG de las talas realizadas a los individuos arbóreos.7) Brindar apoyo en la consolidación de la base de datos geográfica del censo arbóreo.8) Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección General del DAGMA, la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental y/o el Grupo de Gestión de Flora; que tengan relación directa con el objeto del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley, (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vanegas		Edwin

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79965094 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 79965094 D.M. 03

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 12 MES 12 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: QUINDÍO

MUNICIPIO: CALARCÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 67B-3415 Casa Ciudad 2000

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3202781093 EMAIL: edwinvanegas565@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8963361	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA GESTION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2N 10 70 CAM TORRE ALCALDIA PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8963361	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA GESTION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2N 10 70 CAM TORRE ALCALDIA PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BBI COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132455007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PLANTA DE PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* KM 7.5 CELTA TRADE PARK BODEGA 47.7 FUNZA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RESTCAFE SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5933700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA I	*DEPENDENCIA* COSTOS E INVENTARIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 57 94 10						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Bogotá agosto 2024*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO
CESP
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

Formando en Valores

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Junio de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de áreas técnicas, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de **Educación Media Académica** y **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** y autorizada para otorgar certificación de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, según Resolución No. 18063 de Diciembre 20 de 2016, cumpliendo una intensidad de 1343 horas.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar certificación por competencias en:

Técnico laboral en
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

EDWIN VANEGAS
CC 79965094 de BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 37, Folio 34, del 12 de Junio de 2019, que consta de 35 estudiantes; comienza con el nombre de LISDEY KARIME ACOSTA RODRIGUEZ y termina con el nombre de GIRALDO EMILIO ZAMBRANO VIVAS.

Firmado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Junio de 2019.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995
www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.965.094**
VANEGAS

APELLIDOS
EDWIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1977**
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00348696-M-0079965094-20111202 0028696782A 1 1071619852

Powered by CamScanner

16

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038035912

(415)7707212489984(8020) 000014103803591 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 6 5 0 9 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79965094	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS		EDWIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 118 89 B 35 CONJ EUCALIPTOS AP 14 501

42. Correo electrónico: edwinvanegas565@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 2 0 2 7 8 1 0 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 9 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 20 : 47: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS EDWIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0711 DE 2024

NOMBRE:	Edwin Vanegas
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79965094
CARGO A DESEMPEÑAR:	Auxiliar Administrativo y/o contable
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Técnico laboral en auxiliar administrativo
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3202781093
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	3 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	N/A
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION ESER

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 9, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 79965094
Fecha: agosto 2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FUNDACIÓN ESE
Camino al éxi

CERTIFICACIÒN LABORAL

El señor Edwin Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía no. 79.965.094 de la ciudad de Bogotá, Presta sus servicios con el cargo de Auxiliar administrativo desde el 01 de octubre del 2021 dicho lo anterior, recomendamos ampliamente las capacidades y seriedad del señor Álvaro José Borja Restrepo

Para constancia de lo anterior, se emite certificación en la ciudad de Cali a los (20) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA
ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
CC: 1144159980 de Cali